

contestación demanda ejecutiva laboral de fondo de pensiones porvenir - edificio maria alexandra (rad. 470014105001-2022-00447-00)

Eleana del Pilar Carbono Polo <elianacarbono@hotmail.com>

Mar 6/06/2023 4:27 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: raditacioneslitigandoasofondos@litigando.com <raditacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (18 MB)

contestación demanda ejecutiva laboral de fondo de pensiones porvenir - edificio maria alexandra (rad. 470014105001-2022-00447-00).pdf;

Señor:

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

REF. Demanda Ejecutiva Laboral seguida por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A." contra EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA.

RAD. 470014105001-2022-00447-00

I

ELEANA DEL PILAR CARBONO POLO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía N° 36'665.691 expedida en Santa Marta, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. N° 204.401 del C.S. de la J., titular del Email. elianacarbono@hotmail.com comedidamente llego a Usted señor Juez, dentro del término legal y oportunidad procesal, en mi condición de apoderada de la señora NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.428.463, en su condición de Representante Legal de la Persona Jurídica demandada del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, identificada con el NIT. 800.177.468-5, para **asumir la defensa** de los intereses de dicha Persona Jurídica y dar **CONTESTACIÓN** a la demanda descrita en la referencia, como sigue:

Señor:

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

REF. Demanda Ejecutiva Laboral seguida por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A." contra EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA.

RAD. 470014105001-2022-00447-00

ELEANA DEL PILAR CARBONO POLO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía N° 36'665.691 expedida en Santa Marta, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. N° 204.401 del C.S. de la J., titular del Email. elianacarbono@hotmail.com comedidamente llego a Usted señor Juez, dentro del término legal y oportunidad procesal, en mi condición de apoderada de la señora NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.428.463, en su condición de Representante Legal de la Persona Jurídica demandada del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, identificada con el NIT. 800.177.468-5, para asumir la defensa de los intereses de dicha Persona Jurídica y dar CONTESTACIÓN a la demanda descrita en la referencia, como sigue:

Antes de proceder a la contestación de la demanda, es preciso acotar, que el fondo demandado por intermedio de la firma contratada para ejercer el cobro de los dineros supuestamente adeudados, no efectuó antes de someter a reparto la demanda, el envío de la misma o la comunicación vía email, tal como reza la Ley 2213 de 2022, lo que podría desencadenar la violación del Derecho Fundamental del Debido Proceso y Derecho de Defensa, generando una nulidad procesal por la falta de dicho procedimiento.

A LOS HECHOS

Respondo a ellos así:

AL HECHO 1°: Este no es un hecho, es una apreciación subjetiva del apoderado de la Entidad demandante, en el cual explica las obligaciones del fondo con respecto al incumplimiento de los empleadores por concepto de pago de cotizaciones obligatorias de aportes a Seguridad Social en Pensión.

AL HECHO 2°: Este hecho es parcialmente cierto de conformidad con la documentación aportada, es cierto, en cuanto a que al analizar los documentos que se definen como: "Detalle de la deuda" "Liquidación de aportes pensionales periodos adeudados", se observa que se encuentra relacionado el nombre de la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA, no es cierto, en lo que respecta a los supuestos periodos adeudados, ya que éstos fueron cancelados en su momento, prueba de ello, se aportará con la contestación de la demanda, de lo cual se puso en conocimiento del fondo demandado en su oportuno momento.

AL HECHO 3°: Este hecho es cierto, ya que la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA, laboró para Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, y efectivamente eligió a "PORVENIR S.A.", para que administrara sus aportes a seguridad social en pensión.

AL HECHO 4°: Este hecho no es cierto, ya que mi representada, la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, ha cumplido a cabalidad con los pagos de aporte a la Seguridad Social, en este caso al FONDO DE PENSIONES "PORVENIR S.A.", cuyas planillas fueron enviadas al correo recepcion.documentosporvenir@litigando.com en fecha septiembre 3 de 2022, de igual manera se les informó que la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA, con C.C. N° 36'567.786, presentaba novedad de traslado del anotado Fondo de Pensiones al SEGURO SOCIAL, el día 9 de febrero del año 2001, haciéndoles llegar 2 archivos en PDF, los cuales contienen las planillas de pago de aportes (salud y pensión) a este último fondo correspondiente a los meses de febrero de 2001 hasta enero de 2002, y de los meses de febrero de 2002 hasta febrero de 2003, y que además se continuaba en la búsqueda de las planillas de los meses de enero y febrero del año 1997, debido que son archivos de hace muchos años.

AL HECHO 5°: Este hecho es parcialmente cierto de conformidad con la documentación aportada, es cierto, en lo que respecta a que el FONDO DE PENSIONES "PORVENIR S.A.", adelantó gestiones de cobro y requerimiento a la Persona Jurídica del Edificio MARÍA ALEXANDRA, no es cierto, que el referido EDIFICIO haya incumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social en Pensión de los trabajadores, especialmente, el de la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA, por cuanto a la referida se le efectuaron los pagos de los periodos de 02/2001, 03/2001, 04/2001, 05/2001, 06/2001, 07/2001, 08/2001, 09/2001, 10/2001, 11/2001, 12/2001,

01/2002, 02/2002, 03/2002, 04/2002, 05/2002, 06/2002, 07/2002, 08/2002, 09/2002, 10/2002, 11/2002, 12/2002, 01/2003, 02/2003, tal como se señaló en el numeral 4, y que con respecto a los periodos de 01/1997 y 02/1997, no ha sido posible remitir las planillas, ya que éstas no se encontraron en los archivos de la Persona Jurídica, por la vetustez de los documentos, sin embargo, dichas cotizaciones fueron solicitadas al Banco de Bogotá donde se efectuaron los pagos.

AL HECHO 6°: Este hecho no es cierto, por cuanto como se ha señalado en los numerales 4 y 5, de que los periodos cobrados por el Fondo de Pensiones Ejecutante, fueron cancelados en su oportunidad, constancia de ello fue remitida a dicho Fondo, a excepción del periodo de 01/1997 y 02/1997, los cuales no ha sido posible ubicar en los archivos de la Persona Jurídica, pagos que fueron solicitados al banco donde se efectuaron los desembolsos.

AL HECHO 7°: Este no es un hecho, es una apreciación subjetiva del apoderado de la Entidad demandante, en el cual explica cuales son gestiones para adelantar los procesos ejecutivos.

AL HECHO 8°: Este no es un hecho, es una apreciación subjetiva del apoderado de la Entidad demandante, en el cual señala las facultades de que fue investido por su poderdante.

A LAS PRETENSIONES Y CONDENAS

A LA PRETENSIÓN 1°: Nos oponemos a la prosperidad de la solicitud de que se libre Mandamiento Ejecutivo de Pago a favor del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS "PORVENIR S.A.".

Con respecto a los literales de la anterior pretensión, me permito manifestar lo siguiente:

AL LITERAL A: Nos oponemos que se ordene el embargo de la suma de (\$1'061.372.00), por concepto de cotizaciones pensionales, correspondiente a los períodos de enero a febrero de 1997 y febrero de 2001 a febrero de 2003, lo anterior teniendo en cuenta las manifestaciones señaladas en la contestación de los hechos, en lo que respecta a los pagos realizados por la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA.

AL LITERAL B: Nos oponemos que se ordene el embargo de la suma de (\$5'773.300.00), por concepto de intereses de mora causados, por el supuesto no pago de cotizaciones pensionales, correspondiente a los períodos de enero a febrero de 1997 y febrero de 2001 a febrero de 2003, lo anterior, teniendo en cuenta las manifestaciones señaladas en la contestación de los hechos, en lo que respecta a los pagos realizados por la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA.

AL REPETIDO LITERAL A: Nos oponemos a que se reconozcan los intereses de mora causados a partir de la fecha del requerimiento por parte del Fondo demandante y hasta que se haga el pago en su totalidad, por cuanto como no hay lugar a reconocimiento alguno por las pretensiones perseguidas, no hay intereses moratorios por aplicar, la regla general de la experiencia indica que lo accesorio, sigue la suerte de lo principal.

A LA REPETIDA PRETENSIÓN 1: Nos oponemos a esta pretensión, por cuanto como se ha señalado anteriormente, al no existir deuda por el supuesto no pago de cotizaciones pensionales correspondiente a los períodos de enero a febrero de 1997 y febrero de 2001 a febrero de 2003, no pueden generarse títulos judiciales a favor del Ente demandante.

A LA PRETENSIÓN 2°: Nos oponemos a esta pretensión, ya que las costas deben ser a cargo de la parte actora, quien ha dado origen al presente proceso sin tener derecho a lo que reclama.

A LA PRETENSIÓN 3°: No Nos oponemos a esta pretensión, ya que, con el reconocimiento de la personería jurídica del abogado del Fondo demandante, se le garantiza el Derecho Fundamental de Defensa y el Debido Proceso.

EXCEPCIONES PERENTORIAS

En defensa de los intereses de mi representada, solicito al señor Juez, declarar probadas las siguientes excepciones perentorias:

COBRO DE LO NO DEBIDO.

El Fondo demandante no puede pretender que se le reconozca y pague a su favor unas cotizaciones pensionales, de enero de 1997 a febrero de 1997, y de febrero de 2001 a febrero de 2003, ya que las

cotizaciones a dichos períodos fueron realizadas en el momento oportuno por la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, de lo cual se aportará constancia, las que de igual forma fueron remitidas a la parte actora.

PAGO DE LA OBLIGACIÓN

Teniendo en cuenta los pagos realizados por la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, en lo que respecta a los períodos de cotizaciones pensionales de la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA, que corresponden de enero de 1997 a febrero de 1997, y de febrero de 2001 a febrero de 2003, los cuales se persiguen en esta demanda por el Fondo Demandante, fueron cancelados en su totalidad, de lo cual se aportará constancia, las que de igual forma fueron remitidas a la parte actora, a excepción de los periodos de enero de 1997 y febrero de 1997, cuyas planillas no se encontraron en los archivos de la Persona Jurídica, por lo vieja que son, sin embargo, dichas cotizaciones fueron solicitadas al Banco de Bogotá donde se efectuaron los pagos, no obstante, en el evento que no se encuentre el reporte por parte del banco, sin aceptación de que existe mora en las cotizaciones a dichos períodos, solicito que se decrete el pago parcial de la obligación de las cotizaciones de febrero de 2001 a febrero de 2003.

MALA FE DEL DEMANDANTE

El Fondo demandante actúa de Mala Fe, tratando de inducir en error al señor Juez, con el fin de conseguir una resolución judicial a su favor, al pretender cobrar unas cotizaciones pensionales, de enero y febrero de 1997, y de febrero de 2001 a febrero de 2003, cotizaciones que fueron realizadas oportunamente por la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, al fondo de pensiones donde se encontraba afiliada la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA, constancias fueron remitidas a la parte actora.

ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA

El Fondo demandante al no tener en cuenta las cotizaciones realizadas por la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, dentro de los periodos de enero y febrero de 1997, y de febrero de 2001 a febrero de 2003, pretendiendo con la presente demanda un nuevo pago, lo cual generaría un enriquecimiento sin justa causa a favor de dicho Fondo, prueba de ello están los aportes relacionados en las planillas de pagos remitidas.

PRESCRIPCIÓN

Sin que implique aceptación o reconocimiento de derecho respecto a las pretensiones planteadas, éstas se encuentran prescritas por haber transcurrido el tiempo de exigibilidad, las cuales superan más de tres (3) años, de conformidad con el artículo 488 del Código del Sustantivo del Trabajo, en concordancia con el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Aunque los aspectos debatidos en el presente proceso son más de derecho que de hechos; sin embargo, como hasta la fecha no existe pronunciamiento judicial, es necesario proponer la anterior excepción en defensa de los intereses del Edificio demandado, máxime cuando dentro de las peticiones existe una relación de cobro de cotizaciones pensionales, que superan el trienio de prescriptibilidad.

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de fecha septiembre 30 de 1965 y febrero 15 de 1995, Rad. 6803, M.P. José Roberto Herrera Vergara, ha expresado que "La prescripción, como lo ha sostenido la doctrina, consiste en la extinción de los derechos consagrados en la normatividad aplicable por no haberse ejercitado la acción pertinente dentro del plazo de carácter fatal que señala la ley. Ella está gobernada en materia laboral por los artículos 448 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del procesal de esta especialidad, los cuales coinciden en señalar un término de tres años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en dichos estatutos...".

BUENA FE.

Se invoca el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Nacional, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1603 del Código Civil. Por cuanto la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, no ha obrado de mala fe, mucho menos se ha sustraído y eludido del pago a cotizaciones a seguridad social en pensión.

EXCEPCIONES DE CARÁCTER GENÉRICO

Las demás que aparezcan probadas durante el proceso y que por no requerir de formulación expresa el Juzgado deberá decretarla de oficio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente contestación y excepciones planteadas en los artículos 25, 29, 83 de la Constitución; artículos 1603 del Código Civil; artículos 25, 31, 32 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; artículos 17 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993, Ley 2213 de 2022; Sentencia de fecha septiembre 30 de 1965 y febrero 15 de 1995, Rad. 6803, de la Corte Suprema de Justicia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 29 de la Constitución. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Artículo 31 de la Constitución. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley. El superior no podrá agravar la pena impuesta cuando el condenado sea apelante único.

CÓDIGO CIVIL

ARTICULO 1603. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.

CÓDIGO PROCESAL DE TRABAJO

ARTÍCULO 25. FORMAS Y CONTENIDO DE LA DEMANDA. La demanda deberá contener: la designación del Juez a quien se dirige; el nombre de las partes y el de sus representantes, si aquéllas no comparecen o no pueden comparecer por sí mismas; su vecindad o residencia y dirección, si es conocida, o la afirmación de que se ignora la del demandado, ratificada bajo juramento; lo que se demanda, expresando con claridad y precisión los hechos y omisiones; una relación de los medios de prueba que el actor pretenda hacer valer para establecer la verdad de sus afirmaciones; la cuantía, cuando su estimación sea necesaria para fijar la competencia y las razones y fundamentos de derecho en que se apoya. Cuando el trabajador pueda litigar en causa propia no será necesario este último requisito.

ARTICULO 31. FORMA Y REQUISITOS DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. La contestación de la demanda contendrá: 1. El nombre del demandado, su domicilio y dirección; los de su representante o su apoderado en caso de no comparecer por sí mismo. 2. Un pronunciamiento expreso sobre las pretensiones. 3. Un pronunciamiento expreso y concreto sobre cada uno de los hechos de la demanda, indicando los que se admiten, los que se niegan y los que no le constan. En los dos últimos casos manifestará las razones de su respuesta. Si no lo hiciere así, se tendrá como probado el respectivo hecho o hechos. 4. Los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa. 5. La petición en forma individualizada y concreta de los medios de prueba, y 6. Las excepciones que pretenda hacer valer debidamente fundamentadas. PARÁGRAFO 1o. La contestación de la demanda deberá ir acompañada de los siguientes anexos: 1. El poder, si no obra en el expediente. 2. Las pruebas documentales pedidas en la contestación de la demanda y los documentos relacionados en la demanda, que se encuentren en su poder. 3. Las pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, y 4. La prueba de su existencia y representación legal, si es una persona jurídica de derecho privado. PARÁGRAFO 2o. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado. PARÁGRAFO 3o. Cuando la contestación de la demanda no reúna los requisitos de este artículo o no esté acompañada de los anexos, el juez le señalará los defectos de que ella adolezca para que el demandado los subsane en el término de cinco (5) días, si no lo hiciere se tendrá por no contestada en los términos del parágrafo anterior.

PRUEBAS

Solicito que se decreten y ténganse como tales las siguientes:

Documentales

- Requerimiento del fondo demandante.
- Contestación al requerimiento.
- Planillas de cotizaciones a seguridad social en pensión.
- Petición formulada a la Entidad Bancaria donde se efectuaron las cotizaciones.

OFICIO

Solicito de la manera más comedida, si a bien lo considera el Despacho, para que se sirva oficiar al BANCO DE BOGOTÁ de la ciudad de Santa Marta, con el fin de que remitan con destino a este proceso, copias de la cancelación de los depósitos efectuados por el EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, identificado con el NIT. 800.177.468-5, entre los días 5 al 10 febrero de 1997 y entre el día 5 al 10 de marzo de 1997, correspondientes al pago de la Seguridad Social en Pensión, efectuados al FONDO DE PENSIONES "PORVENIR S.A.", donde figuraba la empleada ISELA ZAMBRANO MIRANDA, identificada con la cedula número 36'561.786.

Lo anterior solicitud, se formula, teniendo en cuenta la petición presentada a la referida Entidad Bancaria, respuesta de la cual a la fecha de contestación de la demanda, no había sido remitida.

ANEXOS

- Me permito anexar poder a mi favor.

PROCESO Y COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez, por estar conociendo del presente proceso.

NOTIFICACIONES

- El Fondo de pensiones "PORVENIR S.A.", las recibirá en la Carrera 13 # 26A-56 de la ciudad Bogotá D.C. Email. notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

- La apoderada judicial del Fondo demandante las recibirá en la en la Avenida Calle 19 # 06-68. Tel. Cel. 3160277117. Email. laura.daza@litigando.com

- La demandada EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, las recibirá en la calle 17 # 1-02 Rodadero de la ciudad SANTA MARTA. Email. edificiomariaalexandra@hotmail.com

- La suscrita apoderada judicial de la demandada, las recibiré en la Calle 45A # 27-150 apto 207 de la Torre A,
- Conjunto Residencial Atardecer de la Sierra. Email. elianacarbono@hotmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,

ELEANA DEL PILAR CARBONO POLO.
C.C. N° 36'665.691 de Santa Marta.
T.P. N° 204.401 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

REF. Demanda Ejecutiva Laboral seguida por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A." contra EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA.

RAD. 470014105001-2022-00447-00

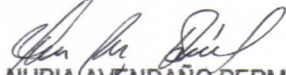
NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.428.463, en mi condición de Representante Legal de la Persona Jurídica demandada del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, identificada con el NIT. 800.177.468-5, titular del correo electrónico edificiomariaalexandra@hotmail.com a través del cual envío el presente escrito, muy comedidamente me dirijo a Usted, para manifestarle que otorgo poder Especial, Amplio y Suficiente a la Doctora ELEANA DEL PILAR CARBONO POLO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía N° 36'665.691 expedida en Santa Marta, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. N° 204.401 del C.S. de la J., titular del correo electrónico elianacarbono@hotmail.com para que en mi nombre y representación asuma la defensa de los intereses de la Persona Jurídica que represento dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir el poder, interponer los recursos de ley, formular incidentes, y las demás facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, aplicado por analogía a las normas laborales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 145 del C. de P.L y de la S.S.

Sírvase en consecuencia señor Juez, reconocerle personería jurídica a la Doctora ELEANA DEL PILAR CARBONO POLO, en los términos y para los efectos del presente mandato.

La revocatoria del presente poder no surte efecto alguno sin el respectivo paz y salvo de mi apoderada.

Atentamente,



NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ.

C.C. N° 57.428.463.

Rep. Legal Edificio María Alexandra.

NIT. 800.177.468-5

ACEPTO,

ELEANA DEL PILAR CARBONO POLO.

C.C. N° 36'665.691 de Santa Marta.

T.P. N° 204.401 del C.S. de la J.

PODER

Edificio Maria Alexandra <edificiomariaalexandra@hotmail.com>

Lun 5/06/2023 10:49 AM

Para:Eleana del Pilar Carbono Polo <elianacarbono@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (480 KB)

PODER.pdf;

Dra Le envio el poder firmado

Nubia Avendaño Bermudez
Representante Legal
Edificio Maria Alexandra P.H.
Cel 300 5153267



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos

Santa Marta, D.T.C. e H., _____

Señores

EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA

edificiomariaalexandra@hotmail.com

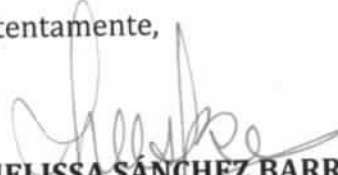
Asunto Respuesta a su solicitud de fecha 23 de Noviembre de 2020.

Cordial saludo,

Por medio del presente se hace entrega de Certificación de Representación Legal del
EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la presente actuación de los particulares y de esta autoridad pública se ciñe a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones adelantadas por el D.T.C. e H. de Santa Marta.

Atentamente,


MELISSA SÁNCHEZ BARRIOS

Directora Jurídica Distrital


Proyectó: María Fernanda Ramírez
Líder de Programa – Dirección Jurídica Distrital

Revisó: Juan Carlos Porto Saumeth
Abogado Asesor Externo – Dirección Jurídica Distrital

CERTIFICACIÓN 03-12-20-58

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011, Ley 675 de 2001 y Decreto Distrital No. 357 del 22 de diciembre de 2017, y considerando,

Que en el archivo que se lleva en esta Dirección se encuentra registrada la personería jurídica del inmueble de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA" reconocida mediante Resolución No. 417 de fecha 26 de Agosto de 1997, ubicado en la Calle 17 No. 1-02 sector del Rodadero - Santa Marta.

Que ante esta Dependencia se presentó solicitud de certificación de Personería Jurídica por parte de la señora NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ, en su condición de Administradora.

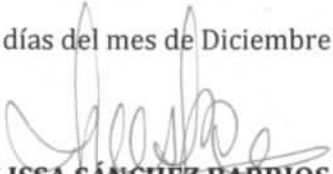
Que con la solicitud se aportó 1). Acta No. 002 de Consejo de Administración de fecha 17 de Junio de 2015 donde se nombra a la señora NUBIA AVENDAÑO como administradora de la referida propiedad; 2). Certificación de fecha 10 de Noviembre de 2020 donde el Presidente del Consejo de Administración manifiesta que la señora NUBIA AVENDAÑO ocupa el cargo de Administradora desde 2015. Es del caso manifestar que el Artículo 56 del Reglamento de Propiedad Horizontal establece que el administrador podrá ser reelegido indefinidamente, si al vencimiento de su período no se procediere a una nueva designación.

Que de acuerdo con el artículo 50 de la ley 675 de 2000, la representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el período que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con los documentos aportados y en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 675 de 2001, esta Dirección **CERTIFICA** como administradora y representante legal del **EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA**, a la señora **NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.428.463 expedida en Santa Marta.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la presente actuación de los particulares y de esta autoridad pública se ciñe a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones adelantadas por el D.T.C. e H. de Santa Marta y la información aportada para la expedición de la presente certificación.

Dado en Santa Marta, a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).


MELISSA SÁNCHEZ BARRIOS
Directora Jurídica Distrital


Proyecto: María Fernanda Ramírez
Líder de Programa - Dirección Jurídica Distrital


Revisó: Juan Carlos Porto Saumeth
Abogado Asesor Externo - Dirección Jurídica Distrital



22424/

Aguada, Marzo 20 de 2019

4200274046723000

Señores:

EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

edificiomariaalexandra@hotmail.com

12953 1/5

Ref. Rad. Porvenir N.A.

NIT 800.177.468

T.N. N.A.

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad Porvenir S.A. como administradora de fondo de Pensiones y Cesantías le informa que de acuerdo con nuestros registros, usted presenta mora en el pago de los aportes pensionales de sus trabajadores afiliados a nuestro Fondo de Pensiones Obligatorias incumpliendo con la obligación de pago y la normatividad vigente¹.

De acuerdo con lo anterior lo invitamos a que siga los pasos descritos a continuación para aclarar su deuda, si posterior a la lectura de las instrucciones aún persisten dudas o inquietudes sobre la deuda reflejada, lo invitamos a que se ponga en contacto desde una cuenta de correo electrónico corporativa a nuestro correo anovedades@porvenir.com.co.

Anexamos a esta comunicación el detalle de la deuda de su empresa que asciende a la suma de Un Millon Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Dos, por concepto de capital² \$1,061,372 distribuida en 1 afiliados, entre los periodos de Enero de 1997 hasta Febrero de 2003.

Próximos pasos que usted debe realizar:

I. Revise el detalle de la deuda de su empresa anexo.

II. Aclare la deuda reportada así:

- En caso de no haber efectuado el respectivo pago, usted dispone de las siguientes opciones para realizarlo lo antes posible:
 - a) A través de la planilla integrada PILA, ingresando a la página web de Aportes en Línea, www.aportesenlinea.com.
 - b) Comunicándose con las líneas de servicio telefónico de Aportes en Línea, en Bogotá 307 83 33, Barranquilla 385 80 90, Cali 485 20 50, Cartagena 693 40 80, Medellín 604 30 10 y en el resto del país 018000 510 245.
 - c) A través de su operador de confianza.

1. **El artículo 22 de la Ley 100 de 1993** establece como obligación y responsabilidad del empleador realizar el pago de los aportes de los trabajadores a su servicio, descontando del salario de cada afiliado trasladando estas sumas a las entidades elegida por el trabajador, **dentro de los tiempos determinados por el gobierno.**

2. El concepto de capital o valor de la deuda puede llegar a variar por correcciones o pagos extemporáneos, e igualmente no incluye intereses moratorios, si usted va a realizar el pago se deberá liquidar el valor de la mora a la fecha de pago.

Importante: El valor a pagar corresponde al aporte más los intereses de mora causados, el cual se calcula de acuerdo con los artículos definidos para tal fin al momento de realizar el pago de los periodos pendientes³.

- Si usted ya efectuó el pago le solicitamos enviar copia del pago con los detalles respectivos, al correo del abogado que se indica en esta comunicación.
- Si usted identifica que la mora en el pago es causada por falta en el reporte novedades, usted dispone de las siguientes opciones para registrarlas:
 - a) A través de nuestra página web:
 - Ingrese a www.porvenir.com.co sección Empresas, Zona Transaccional Empresas.
 - Ingrese su usuario y contraseña, si aún no cuenta con ellas, inscribese en la opción solicite su clave.
 - Haga clic sobre la sección vista empresarial 360° y conciliación, opción Empleados por aclarar.
 - Identifique el periodo y afiliado que se encuentra pendiente por aclarar y reporte la novedad que corresponda.
 - b) Enviando el formato adjunto con la información requerida, al correo del abogado que se indica en esta comunicación.

Importante: Tenga en cuenta que usted dispone de un término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recibida esta comunicación para efectuar el proceso de aclaración, de lo contrario entenderemos su absoluta conformidad con el estado de la deuda y emitiremos la liquidación jurídica de los aportes en mora que le fueron requeridos.

Le recordamos que la declaración de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debe contener además de la liquidación de los aportes, las novedades que afectan la relación laboral del empleador con sus trabajadores afiliados al Fondo de pensiones obligatorias según la normatividad vigente⁴; tenga en cuenta que usted como empleador es el único al que le constan quienes son las personas que realmente integran su nómina.

Tenga en cuenta que debe continuar efectuando el pago de sus cotizaciones para cubrir los riesgos de invalidez o muerte de sus trabajadores, reiteramos que las consecuencias del no pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social son responsabilidad exclusiva del aportante-empleador de acuerdo con la normatividad vigente⁵.

Nos reservamos el derecho de requerirlo nuevamente si establece la existencia de otras obligaciones a su cargo, por concepto de cotizaciones al Fondo de Pensiones obligatorias.

3. **El artículo 23 de la ley 100 de 1993**, establece que los aportes cancelados fuera de las fechas legales establecidas, generan un interés de mora, para el cálculo se debe tener en cuenta que a partir del 29 de Julio de 2006 rige lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1066 de 2006 modificado por el artículo 141 de la Ley 1607 de 2012 en concordancia con lo señalado en Carta Circular 003 de 2013 expedida por la DIAN. Artículos 1° y 2° del Decreto 1670. De 2007 y Decreto 1990.

4. **Decreto 1406 de 1999 en su artículo 9°**, establece que dentro del formulario de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se deberán incluir entre otros las novedades del periodo de cotización.

5. **Decreto 1406 de 1999 en su artículo 39**, establece los **Deberes especiales del empleador** junto con las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante.

12953 3/5

Finalmente, le recordamos la importancia de aclarar la totalidad de la deuda reportada a cargo de su empresa, con lo que evitará requerimientos y eventuales sanciones de entes de control e Inicio de acciones de cobro jurídico y decreto de medidas cautelares.

Cordialmente,



Director Estrategia y Gestión de Deuda
A/Automático

Anexo: Estado de cuenta en 1 folio
Formato para reporte de novedades en 1 folio.

ESTADO DE CUENTA APORTES PENSIONALES ADEUDADOS
REQUERIMIENTO - PORVENIR S.A.

PERIODOS		Fecha de Corte
Desde	Hasta	
1997-01	2003-02	
		2019-03-19

Nombre: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA	Nit: 800177468	Suc: 001
----------------------------------	----------------	----------

DATOS			PERIODOS ADEUDADOS			MONTO DEUDA			
No.	Identificación	Nombre	Desde	Hasta	No. Periodos	Deuda Aportes	FSP	Intereses Mora	Total
1	cc 36561786	Isela Zambrano Miranda	1997-01	1997-02	2	46,442	0	258,200	304,642
			2001-02	2003-02	25	1,014,930	0	4,581,400	5,596,330
1	cc 36561786	Isela Zambrano Miranda	TOTAL	TOTAL		1,061,372	0	4,839,600	5,900,972

TOTAL CAPITAL	1,061,372	TOTAL INTERESES	4,839,600	TOTAL DEUDA	5,900,972
---------------	-----------	-----------------	-----------	-------------	-----------

FORMATO PARA REPORTE DE NOVEDADES

Señores: **PORVENIR S.A.**
Estamos reportando las siguientes novedades y/o correcciones:
Tipo de Identificador: N
Empleador:
Número de Identificación: 800177468
Razón Social: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

No	Tipo Id.	Identificación	Nombre	Según nuestro sistema el último período cancelado al afiliado fue:	Señale con una X si la fecha de retiro pendiente de reportar es la fecha que se indica a continuación:			FECHA CORRECTA DE RETIRO	NOVEDAD PENDIENTE DE REPORTE		CIUDAD
					Fecha (dd/mm/aaaa)	SI	NO		TIPO NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)	
1	C	36561786	Isela Zambrano Miranda	200101							Santa Marta

Nombre: _____
Jefe Personal o Representante Legal

Firma: _____

Sello empleador: _____

Teléfono: _____

De: PORVENIR S.A. <porvenir@enviosporvenir.com.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2019 3:42 p. m.

Para: edificiomariaalexandra@hotmail.com <edificiomariaalexandra@hotmail.com>

Asunto: Acción Persuasiva Períodos en mora - ReqEmpleador_12953



El futuro de sus **Empleados** y **Empresa** es nuestra prioridad

Señores

EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

*Con el fin de evitarle el inicio de acciones legales de cobro jurídico, le informamos que presenta mora en el pago de alguno de sus colaboradores con relación a los aportes en **Pensiones Obligatorias**, razón por la cual lo invitamos a que registre las novedades o realice el pago a la mayor brevedad.*

Adjunto encontrará el detalle de los períodos en mora, las indicaciones que debe tener en cuenta para aclarar su deuda y las implicaciones del pago no oportuno.

Para acceder a estos documentos debe digitar el NIT de su Empresa sin dígito de verificación.

***Aviso importante:** la dirección de correo electrónico a través de la cual está recibiendo esta comunicación, es solo para envío, todo mensaje recibido no será leído y automáticamente será eliminado de los servidores.*

Para la recepción de notificaciones Porvenir S.A. indica que las únicas direcciones de correo electrónico válidas para recibir sus solicitudes, serán las informadas dentro de la comunicación adjunta que recibió. Dando cumplimiento al artículo 291 del código general del proceso, por medio del cual se reconoce la posibilidad de realizar las notificaciones por correo electrónico.

En caso de requerir radicación de forma física, lo invitamos que consulte las direcciones de notificación a nivel nacional en nuestra página www.porvenir.com.co sección canales de servicio.

Dirección Estrategia y Gestión de Deuda

22424/

Aguada, Mayo 10 de 2019

4200274053294500

Señores:

EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

edificiomariaalexandra@hotmail.com

14317 1/3

Ref.Rad. Porvenir N.A.
NIT 800.177.468
T.N. N.A.

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad como administradora de fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. queremos informarle que la empresa que usted representa continúa en mora con el pago de los aportes pensionales de sus trabajadores afiliados a nuestro Fondo, incumpliendo con la obligación de pago y la normatividad vigente¹.

Como es de su conocimiento, es obligación de los empleadores realizar el pago oportuno de los aportes y reportar las novedades de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social², labor que viene fiscalizando el Gobierno Nacional en estricto cumplimiento para evitar la evasión y la mora a través de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP.

De acuerdo con lo anterior, nos vemos en la necesidad de informarle que continuaremos con las acciones de cobro jurídico necesarias, es decir la presentación de la demanda ante la Jurisdicción Laboral.

Le recordamos que para evitar estas acciones usted deberá aclarar su deuda.

Próximos pasos que usted debe realizar:

1. Aclare la deuda reportada así:

- En caso de no haber efectuado el respectivo pago, usted dispone de las siguientes opciones para realizarlo lo antes posible:
 - a) A través de la planilla integrada PILA, ingresando a la página web de Aportes en Línea, www.aportesenlinea.com.
 - b) Comunicándose con las líneas de servicio telefónico de Aportes en Línea, en Bogotá 307 83 33, Barranquilla 385 80 90, Cali 485 20 50, Cartagena 693 40 80, Medellín 604 30 10 y en el resto del país 018000 510 245.
 - c) A través de su operador de confianza.

Importante: El valor a pagar corresponde al aporte más los intereses de mora causados hasta la fecha en la que realice el pago.

1. **El artículo 22 de la Ley 100 de 1993**, establece como obligación y responsabilidad del empleador realizar el pago de los aportes de los trabajadores a su servicio, descontando del salario de cada afiliado trasladando estas sumas a las entidades elegida por el trabajador, **dentro de los tiempos determinados por el gobierno**.

2. Contribuciones de carácter obligatorio a cargo de los empleadores tales como: salud, pensiones, riesgos profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Cajas de Compensación y subsidio familiar.

14317 2/3

- Si usted ya efectuó el pago le solicitamos enviar copia del pago con los detalles respectivos, a la dirección física o al correo electrónico anovedades@porvenir.com.co.
- Si usted identifica que la mora en el pago es causada por falta en el reporte novedades, usted dispone de las siguientes opciones para registrarlas:
 - a) A través de nuestra página web:
 - Ingrese a www.porvenir.com.co sección Empresas, Zona Transaccional Empresas.
 - Ingrese su usuario y contraseña, si aún no cuenta con ellas, inscribese en la opción solicite su clave.
 - Haga clic sobre la sección vista empresarial 360° y conciliación, opción Empleados por aclarar.
 - Identifique el periodo y afiliado que se encuentra pendiente por aclarar y reporte la novedad que corresponda.
 - b) Enviando un correo a la dirección anovedades@porvenir.com.co, diligenciando el formato adjunto con la información requerida.
 - c) O enviando una comunicación física a la dirección firmada por el representante legal.

Es importante que continúe efectuando el pago de sus cotizaciones para cubrir los riesgos de invalidez o muerte de sus trabajadores, reiteramos que las consecuencias del no pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social son responsabilidad exclusiva del aportante-empleador de acuerdo con la normatividad vigente³.

Así mismo le informamos que en nuestra condición de Administradora del Fondo de Pensiones Obligatorias no tenemos la facultad legal, ni reglamentaria para celebrar acuerdos de pago. La Corte Constitucional ha establecido para las Administradoras la imposibilidad de celebración de este tipo de acuerdos ya que los dineros que se administran, pertenecen a terceros (trabajadores) y por lo tanto no tenemos ninguna capacidad de negociación.

Finalmente lo invitamos a contactarse con Automatico en el correo anovedades@porvenir.com.co en caso de dudas o inquietudes sobre el proceso de aclaración de deuda.

Cordial Saludo,



Dirección Estrategia y Gestión de Deuda

A/Automatico

Anexo: Estado de cuenta en 1 folio

Formato para reporte de novedades en 1 folio.

3. El Artículo 39 decreto 1406 de 1999, establece los **Deberes especiales del empleador** junto con las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante.

ESTADO DE CUENTA APORTES PENSIONALES ADEUDADOS
REQUERIMIENTO - PORVENIR S.A.

PERIODOS		Fecha de Corte
Desde	Hasta	
1997-01	2003-02	
		2019-05-08

Nombre: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA	Nit: 800177468	Suc: 001
----------------------------------	----------------	----------

DATOS			PERIODOS ADEUDADOS			MONTO DEUDA			
No.	Identificación	Nombre	Desde	Hasta	No. Periodos	Deuda Aportes	FSP	Intereses Mora	Total
1	cc 36561786	Isela Zambrano Miranda	1997-01	1997-02	2	46,442	0	259,900	306,342
			2001-02	2003-02	25	1,014,930	0	4,619,200	5,634,130
1	cc 36561786	Isela Zambrano Miranda	TOTAL	TOTAL		1,061,372	0	4,879,100	5,940,472

TOTAL CAPITAL	1,061,372	TOTAL INTERESES	4,879,100	TOTAL DEUDA	5,940,472
---------------	-----------	-----------------	-----------	-------------	-----------

De: PORVENIR S.A. <porvenir@enviosporvenir.com.co>
Enviado: viernes, 10 de mayo de 2019 11:31 a. m.
Para: edificiomariaalexandra@hotmail.com <edificiomariaalexandra@hotmail.com>
Asunto: Acción Persuasiva Períodos en mora - SegundoContacto_14317



El futuro de sus **Empleados** y **Empresa** es nuestra prioridad

Señores
EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

*Con el fin de evitarle el inicio de acciones legales de cobro jurídico, le informamos que presenta mora en el pago de alguno de sus colaboradores con relación a los aportes en **Pensiones Obligatorias**, razón por la cual lo invitamos a que registre las novedades o realice el pago a la mayor brevedad.*

Adjunto encontrará el detalle de los períodos en mora, las indicaciones que debe tener en cuenta para aclarar su deuda y las implicaciones del pago no oportuno.

Para acceder a estos documentos debe digitar el NIT de su Empresa sin dígito de verificación.

Aviso importante: la dirección de correo electrónico a través de la cual está recibiendo esta comunicación, es solo para envío, todo mensaje recibido no será leído y automáticamente será eliminado de los servidores.

Para la recepción de notificaciones Porvenir S.A. indica que las únicas direcciones de correo electrónico válidas para recibir sus solicitudes, serán las informadas dentro de la comunicación adjunta que recibió. Dando cumplimiento al artículo 291 del código general del proceso, por medio del cual se reconoce la posibilidad de realizar las notificaciones por correo electrónico.

En caso de requerir radicación de forma física, lo invitamos que consulte las direcciones de notificación a nivel nacional en nuestra página www.porvenir.com.co sección canales de servicio.

Dirección Estrategia y Gestión de Deuda





22424/

Aguada, Abril 10 de 2019

4200274050333100

Señores:

EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

edificiomariaalexandra@hotmail.com

15203 1/4

Ref.Rad. Porvenir N.A.

NIT 800.177.468

T.N. N.A.

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad como administradora de fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A queremos informarle que la empresa que usted representa continúa en mora con el pago de los aportes pensionales de sus trabajadores afiliados a nuestro Fondo, incumpliendo con la obligación de pago y la normatividad vigente¹.

Es importante que tenga en cuenta que el pasado 21 de marzo de 2019 le enviamos una comunicación informándole el detalle de la deuda presunta para los periodos entre enero de 1997 hasta febrero de 2003 como consta en la liquidación Jurídica emitida el 10 de Abril de 2019.

Le recordamos que la declaración de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debe contener además de la liquidación de los aportes, las novedades que afectan la relación laboral del empleador con sus trabajadores afiliados al Fondo de pensiones obligatorias según la normatividad vigente²; tenga en cuenta que a usted como empleador es al único al que le constan quienes son las personas que realmente integran su nómina.

Es importante indicar que los aportes cancelados fuera de las fechas legales establecidas, generan un interés de mora el cual se calcula de acuerdo a los artículos definidos para tal fin al momento de realizar el pago de los periodos pendientes a través de la planilla integrada PILA³.

Próximos pasos que usted debe realizar:

I. Aclare la deuda reportada así:

1. **El artículo 22 de la Ley 100 de 1993**, establece como obligación y responsabilidad del empleador realizar el pago de los aportes de los trabajadores a su servicio, descontando del salario de cada afiliado trasladando estas sumas a las entidades elegida por el trabajador, **dentro de los tiempos determinados por el gobierno.**

2. **Decreto 1406 de 1999 en su artículo 9º**, establece que dentro del formulario de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se deberán incluir entre otros las novedades del periodo de cotización.

3. **El artículo 23 de la ley 100 de 1993**, establece que los aportes cancelados fuera de las fechas legales establecidas, generan un interés de mora, para el cálculo se debe tener en cuenta que a partir del 29 de Julio de 2006 rige lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1066 de 2006 modificado por el artículo 141 de la Ley 1607 de 2012 en concordancia con lo señalado en Carta Circular 003 de 2013 expedida por la DIAN. Artículos 1º y 2º del Decreto 1670. De 2007 y Decreto 1990 de 2016, de encontrarse vencido el término que el citado Decreto estipula, proceda al pago del valor correspondiente al periodo(s) causado junto con los intereses moratorios liquidados a la tasa vigente mediante la planilla pila.

- En caso de no haber efectuado el respectivo pago, usted dispone de las siguientes opciones para realizarlo lo antes posible:
 - a) A través de la planilla integrada PILA, ingresando a la página web de Aportes en Línea, www.aportesenlinea.com.
 - b) Comunicándose con las líneas de servicio telefónico de Aportes en Línea, en Bogotá 307 83 33, Barranquilla 385 80 90, Cali 485 20 50, Cartagena 693 40 80, Medellín 604 30 10 y en el resto del país 018000 510 245.
 - c) A través de su operador de confianza.

Importante: El valor a pagar corresponde al aporte más los intereses de mora causados hasta la fecha en la que realice el pago.

- Si usted ya efectuó el pago le solicitamos enviar copia del pago con los detalles respectivos, a la dirección física o al correo electrónico anovedades@porvenir.com.co.
- Si usted identifica que la mora en el pago es causada por falta en el reporte novedades, usted dispone de las siguientes opciones para registrarlas:
 - a) A través de nuestra página web:
 - Ingrese a www.porvenir.com.co sección Empresas, Zona Transaccional Empresas.
 - Ingrese su usuario y contraseña, si aún no cuenta con ellas, inscribese en la opción solicite su clave.
 - Haga clic sobre la sección vista empresarial 360° y conciliación, opción Empleados por aclarar.
 - Identifique el periodo y afiliado que se encuentra pendiente por aclarar y reporte la novedad que corresponda.

Continúe efectuando el pago de sus cotizaciones para cubrir los riesgos de invalidez o muerte de sus trabajadores, reiteramos que las consecuencias del no pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social son responsabilidad exclusiva del aportante-empleador de acuerdo con la normatividad vigente⁴.

Nos reservamos el derecho de requerirlo nuevamente si establece la existencia de otras obligaciones a su cargo, por concepto de cotizaciones al Fondo de Pensiones obligatorias.

En caso de dudas o inquietudes sobre aclaración de deuda lo invitamos a que se ponga en contacto con Automatico en el correo anovedades@porvenir.com.co.

Finalmente, le recordamos la importancia de aclarar la totalidad de la deuda reportada a cargo de su empresa, con lo que evitará requerimientos y eventuales sanciones de entes de control, relacionados con:

4. El Artículo 39 decreto 1406 de 1999, establece los **Deberes especiales del empleador** junto con las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante.

15203 3/4

1. El pago de intereses moratorios.
2. La desprotección de sus trabajadores frente a los riesgos de invalidez, vejez o muerte de origen común.
3. Inicio de acciones de cobro jurídico y decreto de medidas cautelares.

Cordial Saludo,



Dirección Estrategia y Gestión de Deuda

A/Automático

Anexo: Estado de cuenta en 1 folio
Formato para reporte de novedades en 1 folio.

ESTADO DE CUENTA APORTES PENSIONALES ADEUDADOS
REQUERIMIENTO - PORVENIR S.A.

PERIODOS		Fecha de Corte
Desde	Hasta	
1997-01	2003-02	
		2019-04-08

Nombre: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA	Nit: 800177468	Suc: 001
----------------------------------	----------------	----------

DATOS			PERIODOS ADEUDADOS			MONTO DEUDA			
No.	Identificación	Nombre	Desde	Hasta	No. Periodos	Deuda Aportes	FSP	Intereses Mora	Total
1	cc 36561786	Isela Zambrano Miranda	1997-01	1997-02	2	46,442	0	258,900	305,342
			2001-02	2003-02	25	1,014,930	0	4,596,500	5,611,430
1	cc 36561786	Isela Zambrano Miranda	TOTAL	TOTAL		1,061,372	0	4,855,400	5,916,772

TOTAL CAPITAL	1,061,372	TOTAL INTERESES	4,855,400	TOTAL DEUDA	5,916,772
---------------	-----------	-----------------	-----------	-------------	-----------

De: PORVENIR S.A. <porvenir@enviosporvenir.com.co>
Enviado: jueves, 11 de abril de 2019 10:37 a. m.
Para: edificiomariaalexandra@hotmail.com <edificiomariaalexandra@hotmail.com>
Asunto: Acción Persuasiva Periodos en mora - PrimerContacto_15203



El futuro de sus **Empleados** y **Empresa** es nuestra prioridad

Señores
EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

*Con el fin de evitarle el inicio de acciones legales de cobro jurídico, le informamos que presenta mora en el pago de alguno de sus colaboradores con relación a los aportes en **Pensiones Obligatorias**, razón por la cual lo invitamos a que registre las novedades o realice el pago a la mayor brevedad.*

Adjunto encontrará el detalle de los periodos en mora, las indicaciones que debe tener en cuenta para aclarar su deuda y las implicaciones del pago no oportuno.

Para acceder a estos documentos debe digitar el NIT de su Empresa sin dígito de verificación.

Aviso importante: la dirección de correo electrónico a través de la cual está recibiendo esta comunicación, es sólo para envío, todo mensaje recibido no será leído y automáticamente será eliminado de los servidores.

Para la recepción de notificaciones Porvenir S.A. indica que las únicas direcciones de correo electrónico válidas para recibir sus solicitudes, serán las informadas dentro de la comunicación adjunta que recibió. Dando cumplimiento al artículo 291 del código general del proceso, por medio del cual se reconoce la posibilidad de realizar las notificaciones por correo electrónico.

En caso de requerir radicación de forma física, lo invitamos que consulte las direcciones de notificación a nivel nacional en nuestra página www.porvenir.com.co sección canales de servicio.

Dirección Estrategia y Gestión de Deuda

2735/

Bogotá

Señores
EDIFICIO MARIA ALEXANDRA
Representante legal
CALLE 17 1 - 02
EDIFICIOMARIAALEXANDRA@HOTMAIL.COM
Santa Marta

Ref. Rad. Porvenir N.A.
NIT 800177468
T.N. N.A.

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad Porvenir S.A. como administradora de fondo de Pensiones y Cesantías le informa que de acuerdo con nuestros registros, usted presenta mora en el pago de los aportes pensionales de sus trabajadores afiliados a nuestro Fondo de Pensiones Obligatorias incumpliendo con la obligación de pago y la normatividad vigente¹.

De acuerdo con lo anterior lo invitamos a que siga los pasos descritos a continuación para aclarar su deuda, si posterior a la lectura de las instrucciones aún persisten dudas o inquietudes sobre la deuda reflejada, lo invitamos a que se ponga en contacto con **Camilo Andres Garcia Salas** al correo electrónico **cgarcias@porvenir.com.co** o en el teléfono 3393000 Ext. 75282.

Anexamos a esta comunicación el detalle de la deuda de su empresa que asciende a la suma de **\$1.061.372** por concepto de capital, distribuida en **1** afiliados, entre los periodos de **199701** hasta **200302**.

¹ El artículo 22 de la Ley 100 de 1993, establece como obligación y responsabilidad del empleador realizar el pago de los aportes de los trabajadores a su servicio, descontando del salario de cada afiliado trasladando estas sumas a las entidades elegida por el trabajador, **dentro de los tiempos determinados por el gobierno.**

² El concepto de capital o valor de la deuda puede llegar a variar por correcciones o pagos extemporáneos, e igualmente no incluye intereses moratorios, si usted va a realizar el pago se deberá liquidar el valor de la mora a la fecha de pago.

³ El artículo 23 de la ley 100 de 1993, establece que los aportes cancelados fuera de las fechas legales establecidas, generan un interés de mora, para el cálculo se debe tener en cuenta que a partir del 29 de Julio de 2006 rige lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1066 de 2006 modificado por el artículo 141 de la Ley 1607 de 2012 en concordancia con lo señalado en Carta Circular 003 de 2013 expedida por la DIAN. Artículos 1º y 2º del Decreto 1670. De 2007 y Decreto 1990 de 2016, de encontrarse vencido el término que el citado Decreto estipula, proceda al pago del valor correspondiente al período(s) causado junto con los intereses moratorios liquidados a la tasa vigente mediante la planilla pila.

Próximos pasos que usted debe realizar:

I. Revise el detalle de la deuda de su empresa anexo.

II. Aclare la deuda reportada así:

- En caso de no haber efectuado el respectivo pago, usted dispone de las siguientes opciones para realizarlo lo antes posible:
 - A través de la planilla integrada PILA, ingresando a la página web de Aportes en Línea, www.aportesenlinea.com.
 - Comunicándose con las líneas de servicio telefónico de Aportes en Línea, en Bogotá 307 83 33, Barranquilla 385 80 90, Cali 485 20 50, Cartagena 693 40 80, Medellín 604 30 10 y en el resto del país 018000 510 245.
 - A través de su operador de confianza.

Importante: El valor a pagar corresponde al aporte más los intereses de mora causados, el cual se calcula de acuerdo con los artículos definidos para tal fin al momento de realizar el pago de los periodos pendientes³.

- Si usted ya efectuó el pago le solicitamos enviar copia del pago con los detalles respectivos, al correo del abogado que se indica al final de esta comunicación.
- Si usted identifica que la mora en el pago es causada por falta en el reporte novedades, usted dispone de las siguientes opciones para registrarlas:
 - A través de nuestra página web:
 - Ingrese a www.porvenir.com.co sección Empresas, Zona Transaccional Empresas.
 - Ingrese su usuario y contraseña, si aún no cuenta con ellas, inscribese en la opción solicite su clave.
 - Haga clic sobre la sección vista empresarial 360⁰ y conciliación, opción Empleados por aclarar.
 - Identifique el periodo y afiliado que se encuentra pendiente por aclarar y reporte la novedad que corresponda.
 - Enviando el formato adjunto con la información requerida, al correo del abogado que se indica al final de esta comunicación.

Importante: Tenga en cuenta que usted dispone de un término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recibida esta comunicación para efectuar el proceso de aclaración, de lo contrario entenderemos su absoluta conformidad con el estado de la deuda y emitiremos la liquidación jurídica de los aportes en mora que le fueron requeridos.

Le recordamos que la declaración de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debe contener además de la liquidación de los aportes, las novedades que afectan la relación laboral del empleador con sus trabajadores afiliados al Fondo de pensiones obligatorias según la normatividad vigente⁴; tenga en

cuenta que usted como empleador es al único al que le constan quienes son las personas que realmente integran su nómina.

Tenga en cuenta que debe continuar efectuando el pago de sus cotizaciones para cubrir los riesgos de invalidez o muerte de sus trabajadores, reiteramos que las consecuencias del no pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social son responsabilidad exclusiva del aportante-empleador de acuerdo con la normatividad vigente⁵.

Nos reservamos el derecho de requerirlo nuevamente si establece la existencia de otras obligaciones a su cargo, por concepto de cotizaciones al Fondo de Pensiones obligatorias.

Finalmente, le recordamos la importancia de aclarar la totalidad de la deuda reportada a cargo de su empresa, con lo que evitará requerimientos y eventuales sanciones de entes de control e inicio de acciones de cobro jurídico y decreto de medidas cautelares.

Cordialmente;

Camilo Andres Garcia Salas
Abogado

CAGS/Camilo G
Anexo:
Estado de cuenta en 1 folio

⁴**Decreto 1406 de 1999 en su artículo 9º**, establece que dentro del formulario de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se deberán incluir entre otros las novedades del periodo de cotización.

⁵**Decreto 1406 de 1999 en su artículo 39**, establece los Deberes especiales del empleador junto con las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante.

Detalle de Deuda



Razón social
EDIFICIO MARIA ALEXANDRA
Nit
N-800177468

Periodos deuda	
Desde	Hasta
199701	200302
Fecha de Corte	18/02/2022

Deuda Total
\$ 1.061.372,00

Afiliado	Nombres	Periodo	IBC	Deuda	FSP	Total
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	199701	\$ 172.005	\$ 23.221	\$ -	\$ 23.221
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	199702	\$ 172.005	\$ 23.221	\$ -	\$ 23.221
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200102	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200103	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200104	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200105	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200106	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200107	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200108	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200109	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200110	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200111	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200112	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ -	\$ 38.610
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200201	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200202	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200203	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200204	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200205	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200206	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200207	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200208	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200209	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200210	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200211	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200212	\$ 309.000	\$ 41.715	\$ -	\$ 41.715
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200301	\$ 332.000	\$ 44.820	\$ -	\$ 44.820
C-36561786	I SELA ZAMBRANO MIRANDA	200302	\$ 332.000	\$ 44.820	\$ -	\$ 44.820

*El valor total de la deuda corresponde a la información que a la fecha arroja nuestros registros, tenga en cuenta que puede llegar a variar por correcciones o pagos extemporaneos. Es importante aclarar que el valor correspondiente al total de la deuda reportada no incluye intereses moratorios, si usted va a realizar el pago deberá liquidar el valor de la mora a la fecha de pago.

De: Garcia Salas Camilo Andres (Dir De Estrategia Gestion Y Cobro) <cgarcias@porvenir.com.co>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 7:49 p. m.

Para: EDIFICIOMARIAALEXANDRA@HOTMAIL.COM <EDIFICIOMARIAALEXANDRA@HOTMAIL.COM>

Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Asunto: Confidencial: Requerimiento de Cobro EDIFICIO MARIA ALEXANDRA' adjunto archivos cifrados

Buen Día, adjunto encontrará el requerimiento de pago y su respectivo estado de cuenta, que constituye el título ejecutivo para dar inicio a las acciones judiciales. Por favor no responder éste correo, si desea contactarse tener en cuenta los datos del documento adjunto.

Para cambiar su clave por favor dirijase al funcionario de Porvenir de contacto

De: García Salas Camilo Andres (Dir De Estrategia Gestion Y Cobro) <cgarcias@porvenir.com.co>
Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 7:49 p. m.
Para: EDIFICIOMARIAALEXANDRA@HOTMAIL.COM <EDIFICIOMARIAALEXANDRA@HOTMAIL.COM>
Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>
Asunto: Confidencial: Requerimiento de Cobro EDIFICIO MARIA ALEXANDRA' adjunto archivos cifrados

Buen Dia, adjunto encontrará el requerimiento de pago y su respectivo estado de cuenta, que constituye el titulo ejecutivo para dar inicio a las acciones judiciales. Por favor no responder éste correo, si desea contactarse tener en cuenta los datos del documento adjunto.

Para cambiar su clave por favor dirijase al funcionario de Porvenir de contacto

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

N° de identificación: NIT 800177468

Página 1 de 3

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 199701

Hasta: 200302

Fecha de corte: 2022-08-22

Períodos de deuda: 27

A+B

Total del capital



\$1,061,372

C

Total de intereses



\$5,773,300

A+B+C

Total de la deuda



\$6,834,672

Resumen por empleados

Periodos adeudados

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	Monto deuda			
						A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	199701	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$172,005	30	\$23,221	\$0	\$149,700	\$172,921
1	199702	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$172,005	30	\$23,221	\$0	\$149,300	\$172,521
1	200102	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$216,500	\$255,110
1	200103	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$215,800	\$254,410
1	200104	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$215,100	\$253,710
1	200105	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$214,500	\$253,110
1	200106	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$213,800	\$252,410
1	200107	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$213,100	\$251,710
1	200108	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$212,400	\$251,010
1	200109	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$211,800	\$250,410

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

N° de identificación: NIT 800177468

Página 2 de 3

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 199701

Hasta: 200302

Fecha de corte: 2022-08-22

Períodos de deuda: 27

1	200110	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$211,100	\$249,710
1	200111	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$210,400	\$249,010
1	200112	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$286,000	30	\$38,610	\$0	\$209,800	\$248,410
1	200201	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$225,900	\$267,615
1	200202	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$225,300	\$267,015
1	200203	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$224,500	\$266,215
1	200204	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$223,800	\$265,515
1	200205	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$223,000	\$264,715
1	200206	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$222,400	\$264,115
1	200207	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$221,600	\$263,315
1	200208	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$220,900	\$262,615
1	200209	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$220,200	\$261,915
1	200210	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$219,400	\$261,115
1	200211	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$218,800	\$260,515
1	200212	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$309,000	30	\$41,715	\$0	\$218,000	\$259,715
1	200301	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$332,000	30	\$44,820	\$0	\$233,500	\$278,320
1	200302	CC 36561786	ISELA ZAMBRANO MIRANDA	\$332,000	30	\$44,820	\$0	\$232,700	\$277,520
Total de la deuda						\$1,061,372	\$0	\$5,773,300	\$6,834,672

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

N° de identificación: NIT 800177468

Página 3 de 3

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 199701

Hasta: 200302

Fecha de corte: 2022-08-22

Períodos de deuda: 27

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$1,061,372
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$1,061,372
Total intereses causados a la fecha	\$5,773,300
Total capital mas intereses	\$6,834,672
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial

CARLA SANTAFE FIGUERO

CC 1130608527 de 2459

TP 180292 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.



Santa Marta, septiembre 2 de 2022

Señores
LITIGANDO COBRANZA JURIDICA

En calidad de Representante Legal del Edificio María Alexandra NIT 800.177.468-5 y en atención a su solicitud de fecha agosto 26 de 2022, nos permitimos comunicarles lo siguiente:

La señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA con C.C. 36.567.786, presenta novedad de traslado del fondo de pensiones Porvenir al Seguro Social Pensiones en el año 2001 el día 9 de febrero.

Adjunto enviamos dos (2) archivos en PDF que contiene planillas de pago de aportes al ISS (salud y pensión) durante los meses de febrero de 2001 hasta enero de 2002 y un segundo archivo con planillas de pago de aportes al ISS (salud y pensión) de los meses de febrero de 2002 hasta febrero de 2003, donde se encuentra reportados y pagados los aportes de pensión de la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA C.C. 36.567.786. Continuamos en la búsqueda de las planillas correspondientes al año 1997 de los meses de enero y febrero, debido que son archivos de hace muchos años y estamos trabajando para ubicarlos.

Agradecemos su colaboración y atención a la presente.

Atentamente,

NUBIA AVENDAÑO BERMÚDEZ
C.C. 57.428.463
Representante Legal
EDIFICIO MARIA ALEXANDRA P.H.



SEGURO SOCIAL
230870010597309
BANCO DE OCCIDENTE

I-DATOS GENERALES

1 NIT	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800.177.468 5 001	2001 02 1 DE 1	1
4 DIRECCION	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION
Calle 177-1-02 Rodadero Sur	0230870010346753	1 NORMAL
CIUDAD/MUNICIPIO	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Santa Marta	1 CLASICA	1 NORMAL
DEPARTAMENTO	9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES	9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION
Magdalena	Seis	Seis
CODIGO	9C TOTAL AFILIADOS SALUD	Seis
47		
TELEFONO/FAX		
4227834		
NUMERO PATRONAL		
9999999999		

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			NOVEDADES				INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	RENOV	EXCUSE	DIAS TRABAJADOS		A	B	C
1		72135910		Arrieta Berjo Wilton			30	421.000	56.800		50.000
2		85449726		Gonzalez Rojas Miguel			30	421.000	56.800		50.000
3		85463585		Pardo Caribon Alfonso			30	421.000	56.800		50.000
4		5095823		Hernandez Ricardo			30	421.000	56.800		50.000
5		36561786		Toussaints Mercedes Ysela			30	286.000	38.600		34.300
6		6160716		Hernandez Louisa Juan E			30	440.000	59.000		52.800
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				Seis	TOTAL DE ESTA PAGINA				\$ 2410.000	324.800	287.100
					TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS				\$ 2410.000	324.800	287.100



RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE

BANCO DE OCCIDENTE 1103001 00002
230870010597309 *****12.020.00 II
NORMAL 2002/12/20
2002/12/20 09:24:22

TIMBRE DEL RECAUDADOR

18226212

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A	B	C
20 COTIZACION	\$ 12580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$	708	626
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12580	325.508	287.726
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 12580	325.508	287.726

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	\$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	0
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	2020
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	2020

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

I - DATOS GENERALES

1 NIT.	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
8001774685	001				Edificio Maria Alexandra	2001 03	1 DE 1
4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL		
Calle 17 # 1-02 Rodadero sur	Taura Marta	001			9999999999		
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS		
Hogdalena	47	4227834	1 CLASICA 2 FAMILIAR	1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	3		

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

Ses

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

Ses

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

Ses

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES					12	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 A	LIQUIDACION DE APORTES	
NUMERO	DV	1a. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	DIA ANTE NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS		PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
72135910		Arqueta Barga Wilson						30	421 000	56 800		50 000
85449726		Gomez Raja Miguel						30	421 000	56 800		50 000
85463585		Perez Carbono Alfonso						30	421 000	56 800		50 000
5093823		Hernandez Ricardo						30	421 000	56 800		50 000
36561786		Gambraus Hilda Isela						30	286 000	38 600		34 300
6160716		Hernandez Ramon Juan E.						30	440 000	59 000		52 800
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION			15 TOTAL DE ESTA PAGINA \$						2410 000	324 800		287 100
			TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS \$						2410 000	324 800		287 100

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1
2001/04/10 09:17:35
TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	12.580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	12.580	324.800	287.100
23 MAS: NOTA DEBITO DOC No.			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC No.			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC No.			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No.			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	12.580	324.800	287.100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	23.925
35 PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600.429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624.4

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 860.013.816-1

I - DATOS GENERALES

1 NIT. C.C. C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
8001774685	001	Edificio Maria Alexandra		AÑO MES DE	2001 04 1 DE 1
4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
Calle 17 #1-02 Rodadero Sur	Santa Marta	001			9999999999
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
Magdalena	47	4227834	1 CLASICA 2 FAMILIAR	1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

seis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

seis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

seis

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES						
No.	TIPO	NUMERO	DV	1a. APELLIDO Y NOMBRE		PERIODO	SALUD	PERIODO	DIA ANTE	DURACION	DIAS	INGRESO BASE DE	14 A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD	C	SALUD
									NOVEDAD	NOVEDAD	TRABAJADOS <td>COTIZACION<td></td><td></td><td>PENSIONAL</td><td></td><td></td></td>	COTIZACION <td></td> <td></td> <td>PENSIONAL</td> <td></td> <td></td>			PENSIONAL		
1		72135910		Queta	Borja Wilson						30	421.000		56.800			50.000
2		85449726		Gomez	Papa Miguel						30	421.000		56.800			50.000
3		85463585		Paujo	Carlos Alfonso						30	421.000		56.800			50.000
4		5095823		Hernandez	Ricardo						30	421.000		56.800			50.000
5		36561786		Javierana	Minoueda Isela						30	286.000		38.600			34.300
6		6160716		Hernando	Ramirez Juan E.						30	440.000		59.000			52.800
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				See's		15 TOTAL DE ESTA PAGINA \$					2410.000	324.800		287.100			
				TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS \$					2410.000	324.800		287.100					

RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE 3908301 E/01/02

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 12.580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12.580	324.800	287.100
23 MAS: NOTA DEBITO DOC No.	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC No.	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC No.	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No.	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 12.580	324.800	287.100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	23.925
35 PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600.429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624.480

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —



SEGURO SOCIAL
230870010367352
PAISO DE COLOMBIA

I - DATOS GENERALES

1 NIT. ☒ C.C. ☐ C.E. ☐	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO MES 2001 03	3 PAGINA 1 DE 1
4 DIRECCION calle 17 # 1-02 Rodadero Sur	CIUDAD/MUNICIPIO Santa Marta	CODIGO 001	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL 9999999999
DEPARTAMENTO Magdalena	CODIGO 47	TELEFONO/FAX 4227834	7 COBERTURA DE SALUD 1 CLASICA ☐ 2 FAMILIAR ☒	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION 1 NORMAL ☒ 2 SIMPLIFICADA ☐ 3 PAGO PARCIAL Y OTROS ☒	

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES seis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION seis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD seis

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 No. TIPO	NUMERO	DV	IDENTIFICACION DEL AFILIADO 1a. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION SALUD RIESGOS PROFESIONALES DIA ANTE RADICACION NOVEDAD DURACION NOVEDAD (DAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
							A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	72135910		Almeida Borja Wilson		30	421.000	56.800		50.000
2	85449726		Gonzalez Rojas Miguel		30	421.000	56.800		50.000
3	85463585		Perez Carbone Alfonso		30	421.000	56.800		50.000
4	5095823		Hernandez Ricardo		30	421.000	56.800		50.000
5	36561786		Tambrano Hernandez Isela		30	286.000	38.600		34.300
6	6160716		Hernandez Linares Juan E.		30	440.000	59.000		52.800
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION <u>seis</u>						15 TOTAL DE ESTA PAGINA \$ 2410.000 TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS \$ 2410.00	324.800		287.100

Banco de Occidente
OFICINA SANTA MARTA
JUN. 08 2001
RECIBIDO CON PAGO

III - Cuentas Seguros

RESPONSABLE
FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Maria Alexandra Galindo
NOMBRE 31'008337 2/2/01

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - Cuentas Seguros

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 12580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12580	324.800	287.100
23 MAS: NOTA DEBITO DOC No.	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC No.	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC No.	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No.	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 12580	324.800	287.100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	23.925
35 PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600.429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624.480

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE RTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 860.013.816-1



ADHESIVO
SEGURO SOCIAL
230870010597348
BANCO DE OCCIDENTE

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
8001774685	001				Edificio Hania Alvarado	AÑO 2001 MES 06	1 DE 1
4 DIRECCION	Calle 17-1-02 Rodadero Sur.					CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO
DEPARTAMENTO					Medellin	Bogota	001
5 CORRECCION - NUMERO RADICACION					6 TIPO DE VINCULACION		
0311/60020651040					9999999999		
7 COBERTURA DE SALUD					8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION		9 PAGO PARCIAL Y OTROS
1 CLASICA					2 FAMILIAR		3 NORMAL
4 SIMPLIFICADA					5 PARCIAL		6 OTROS

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

Seis

9B TOTAL AS DE PENSION

Seis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

Seis

10	Nº TIPO	NUMERO	DV	IDENTIFICACION DEL AFILIADO		11 NOVED.	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	LIQUIDACION DE APORTES		
				1º APELLIDO Y NOMBRE					14 A PENSION	14 B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	14 C SALUD
1		72135910		Arrieta Borja Wilson							
2		85449726		Gomez Raza Miguel			30	421000	56800		50000
3		85463585		Pouyo Carbone Alfonso			30	421000	56800		50000
4		5095823		Hernandez Ricardo			30	421000	56800		50000
5		36561786		Jarambano Miranda Isela			30	421000	56800		50000
6		6160716		Hernandez Ramirez Juan E.			30	286000	38600		34300
7							30	440000	59000		52800
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					Seis	15 TOTAL D ESTA PAG		\$ 2410000	324800		287100
						15 TOTAL ACUMULO TODAS LAS PAIS		\$ 2410000	324800		287100

BANCO DE OCCIDENTE
SANTA MARTA
20 DIC. 2002
RECIBIDO CON PAGO

RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE

*BANCO DE OCCIDENTE 4103001 08046
230870010597348 *****7,126.00
NORMAL 2002/12/20
2002/12/20 09:29:08

TIMBRE DEL RECAUDADOR

18226211
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

20 COTIZACION	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$ 12580	324800	287100
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 102	2621	2317
23 MAS: NOTA DEBITO	\$ 12682	327421	289417
24 MENOS: NOTA CREDITO			
25 MENOS: INCAPACIDADES			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 4+25+26+27)	\$ 12682	327421	289417

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	\$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	7.126
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	7.126

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 860.013.816-1



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468	5	001			Edificio Maria Alexandra	2001 07	1 DE 1
4 DIRECCION	CALLE 17 A 1-02		CUIDAD/MUNICIPIO		CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION
	Rodadero Sur		Santa Marta		001		7.9 89 895 989
DEPARTAMENTO	Magdalena		CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
			47	4.22-7834	1 CLASICA	2 FAMILIAR	1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Si

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Si

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Si

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PERSONA	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	DIA ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C	SALUD
1		72135910		Mueta Berja Welton						30	421000	56800			50000
2		85449726		Gomez Raza Reginel						30	421000	56800			50000
3		85463585		Jaime Carbone Alfonso						30	421000	56800			50000
4		5095823		Memendez Ricardo						30	421000	56800			50000
5		36561786		Zambrano Mariana Isela						30	286000	38600			34300
		6160716		Hernandez Rodriguez Juan E.						30	440000	59000			52800
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
20															

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION Si

15 TOTAL DE ESTA PAGINA \$ 2410000
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS \$ 2410000

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE 39 008 3374161



DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 12580	324800	287100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12580	324800	287100
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 12580	324800	287100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	23929
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624480



ADHESIVO
Nº SEGURO SOCIAL
230870010389344
BANCO DE OCCIDENTE

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
8001774685	001				Edificio Maria Alexandra	200108	1 DE 1
4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
calle 17 + 1-02 Rodadero Sur.	Santa Marta		001			1	9999999999
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	9 PAGO PARCIAL Y OTROS		
Magdalena	47	4227834	1 CLASICA	1 NORMAL	3		

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Si

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Si

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Si

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES				12 INGRESO BASE DE COTIZACION		14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	CAUSAL	DIAS ANTE-NOVEDAD	DIAS TRABAJADOS	A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1		72135910		Almeida Boya Wilson				30	421.000	56.800		50.000
2		85449726		Gomez Raza Miguel				30	421.000	56.800		50.000
3		85463585		Paez Carbono Alfonso				30	421.000	56.800		50.000
4		5095823		Almeida Ricardo				30	421.000	56.800		50.000
5		36561786		Fernandez Huanda Ysela				30	286.000	38.600		34.300
6		6160716		Hernandez Rocio Juan E.				30	440.000	59.000		52.800
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					15 TOTAL DE ESTA PAGINA				\$	2410.000	324.800	287.100
					TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS				\$	2410.000	324.800	287.100

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE O REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

DISTRIBUCION GRATUITA SEGUNDA COPIA Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 12.580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12.580	324.800	287.100
23 MAS: NOTA DEBITO			
24 MENOS: NOTA CREDITO			
25 MENOS: INCAPACIDADES			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 12.580	324.800	287.100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	239.25
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600.429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624.480

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 103479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 860.013.816-1

ADVISIVO
RADICACION

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468	5	001			Edificio Maria Alexandra	2001 09	1 DE 1
4 DIRECCION	CALLE 17 # 1-02 Rodadero Sur.				CIUDAD/MUNICIPIO	001	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION
DEPARTAMENTO	Magdalena				CODIGO	47	6 TIPO DE VINCULACION
				TELEFONO/FAX	4227834	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
						1 CLASICA	2 FAMILIAR
						1 NORMAL	2 SIMPLIFICADA
						3 PARCIAL Y OTROS	

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			NOVEDADES			INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	2º APELLIDO Y NOMBRE	11	12	13	14	15
1		72135910		Arrieta	Benja Wilson			30	421.000	56.800
2		85449726		Gomez	Rafael Miguel			30	421.000	56.800
		85463585		Pardo	Barbara Alfonso			30	421.000	56.800
		5095823		Alcudia	Paujo Ricardo			30	421.000	56.800
5		36561786		Zambiano	Hilda Isela			30	286.000	38.600
6		6160716		Hernandez	Luis Juan E.			30	440.000	59.000
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION						15	16	17	18	19
						TOTAL DE ESTA PAGINA	\$	2410.000	324.800	287.100
						TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	\$	2410.000	324.800	287.100

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

3665835
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A	B	C
20 COTIZACION	\$	12580	324.800
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$	12580	324.800
23 MAS: NOTA DEBITO	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$	12580	324.800

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624480

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

I-DATOS GENERALES

1 NIT ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ DV SUCURSAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
8001774685 001 Edificio Maria Alexandra
2 PERIODO DE COTIZACION ANO MES 2001 10 DE 1 PAGINA
4 DIRECCION CIUDAD/MUNICIPIO CODIGO 5 CORRECCION - NUMERO RADICACION
Calle 17 #1-02 Rodadero Sur Santa Marta 001
6 DEPARTAMENTO CODIGO TELEFONO/FAX 7 COBERTURA DE SALUD 8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION 9 NUMERO PATRONAL
Magdalena 47 4227834 1 CLASICA 2 FAMILIAR ☒ 3 NORMAL 2 SIMPLIFICADA 1 999999999999
9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Si 9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Si 9C TOTAL AFILIADOS SALUD Si

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO				NOVEDADES				INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	REVEN	SALUD	DIAS TRABAJADOS	COTIZACION		A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1		72133910		Arrieta Berja Wilson			30	421.000		56.800		50.000
2		85449726		Gomez Papa Miguel			30	421.000		56.800		50.000
3		85463585		Paejo Carabano Alfonso			30	421.000		56.800		50.000
4		5095823		Alcudia Paejo Ricardo			30	421.000		56.800		50.000
5		36561786		Jamilbrun Mirando Isela			30	286.000		38.600		34.300
6		6160716		Ricardo Roney Juan E.			30	440.000		59.000		52.800
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				<u>Si</u>				15 TOTAL DE ESTA PAGINA	\$ 2410.000	324.800		287.100
								16 TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	\$ 2410.000	324.800		287.100

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA
NOMBRE 3910083315196

3665829
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 12580	324800	287100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12580	324800	287100
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 12580	324800	287100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	33925
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600409
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624480

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

RECAUDO A.L.A. I.S.S.
9780103937 8445A 2001-NOV-07 V49
0511-1610-1021-55278
EFECTIVO 0511161010215527 1161
FRP-32 \$ 126.00
FSP-33 \$ 0.00
FSS-34 \$ 23,925.00
ISS-35 \$ 600,429.00
TOT-36 \$ 624,480.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 860.013.816-1



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800.177.468	5	001			Edificio Maria Alexandra	2001 11	1 DE 1
4 DIRECCION	CUIDAD/MUNICIPIO		CODIGO		5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
Calle 17 + 1-02 Pordadero Sur	Santa Marta		001			1	9999999999
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	9 PAGO PARCIAL Y OTROS		
Hogdaland	47	4227834	1 CLASICA	2 FAMILIAR	1 NORMAL	2 SIMPLIFICADA	

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

Siis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

Siis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

Siis

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			NOVEDADES			INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	DIAS TRABAJADOS	A	B	PENSION	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	SALUD
1	72135910		Marta Baya Wilson		30	421.000		56.800		50.000
2	85449726		Gomez Raza Miguel		30	421.000		56.800		50.000
3	85463585		Paejo Calbano Alfonso		30	421.000		56.800		50.000
4	5095823		Mejias Paejo Ricardo		30	421.000		56.800		50.000
5	36561786		Jarambana Henrinda Ysela		30	286.000		3.8600		34.300
6	6160716		Mercado Paez Juan C.		30	440.000		59.000		52.800
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION						15 TOTAL DE ESTA PAGINA	\$	2.410.000	324.800	287.100
						16 TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	\$	2.410.000	324.800	287.100

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NIT: 800.177.400 5

Nombre 39 008 133 / 133

BANCO DE OCCIDENTE 106003 00011

230870010412900 *****624,480.00 K

NORMAL 2001/12/07

2001/12/07 16:46:01

TIMBRE DEL RECAUDADOR

3665834
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 12.580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 12.580	324.800	287.100
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$	12.580	324.800

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	23.225
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	600.429

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA	
800177468	5	001			Edificio Maria Alejandra	2001	12 DE 1	
4 DIRECCION	CALLE 17 A 1-02 Rodadero Sur				CIUDAD/MUNICIPIO	6 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	
Medellan				001	001			
DEPARTAMENTO	47				TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
	47				4227834	1 CLASICA	2 FAMILIAR	
9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES				9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION				9C TOTAL AFILIADOS SALUD
Ais				Ais				Ais

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES		12 INGRESO BASE DE COTIZACION		14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11	12	A	B	C
1		72135910		Almeida Berta Wilson		30	421.000	56.800	50.000
2		85449726		Gomez Luis Miguel		30	421.000	56.800	50.000
3		85463585		Pardo Carlos Alfonso		30	421.000	56.800	50.000
4		5095523		Hernandez Ricardo		30	421.000	56.800	50.000
5		36561786		Jaramila Hernando Yvela		30	286.000	38.600	34.300
6		6160716		Hernando Paez Juan E.		30	440.000	59.000	52.800
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					15	TOTAL DE ESTA PAGINA		TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	
Ais						\$	2410.000	324.800	287.100
						\$	2410.000	324.800	287.100

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Maria Alejandra
NOMBRE MARIA ALEXANDRA Aportante

3665833

DISTRIBUCION GRATUITA SEGUNDA COPIA

III - CUENTAS SEGUROS

20 COTIZACION	\$	12.580	324.800	287.100
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$	12.580	324.800	287.100
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº			
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº			
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$	12.580	324.800	287.100

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	126
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	600.429
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	624.480

RECAUDO A.L.A. I.S.S.

9720152515 6445A 2002-ENE-09 35F

0511-1610-1022-5015

EFFECTIVO 0511161010225815 1161

FPP-32 \$ 126.00

FSP-33 \$ 0.00

FSS-34 \$ 23.925.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR 600.429.00

TOT-36 \$ 624.480.00

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468	5	001			Edificio Maria Alexandra	2002 01	1 DE 1
4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL	
calle 17 # 1-02	Poderado Sur Santa Marta		001		1	9999999999	
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	9 PAGO PARCIAL Y OTROS		
Magdalena	47	4227834	1 CLASICA	1 NORMAL	3		

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Seis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Seis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Seis

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO				NOVEDADES				INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES					
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	FINES	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	DIA ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DAS)	DIAS TRABAJADOS	A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C	SALUD
1		72135910		Muñoz Rojas Wilson						30	455.000	61.400			54.600
2		85449726		Quintero Rojas Miguel						30	455.000	61.400			54.600
3		85463585		Rojas Calles Alfonso						30	455.000	61.400			54.600
4		5095823		Alvarado Peláez						30	455.000	61.400			54.600
5		36561786		Escobar Hernández Jairo						30	309.000	41.700			37.100
6		6160716		Hernández Ramírez Juan E.						30	476.000	64.300			57.100
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				15 TOTAL DE ESTA PAGINA				16		17	18	19			
								\$		605.000	351.600	312.600			
								\$		605.000	351.600	312.600			



IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE 39'008.331 EL B/C

BANCO DE OCCIDENTE 106004 00031
230870010432694 *****677,000,00 M
NORMAL
2002/02/08 16:21:52

TIMBRE DEL RECAUDADOR

3605830
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$	13.600	351.600
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$	13.600	351.600
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$	13.600	351.600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	136
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26.050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651.614
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677.800

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

I-DATOS GENERALES

1 NIT: 8001774685 C.C.: 001 C.E.: Edificio Maria Alexandra
2 PERIODO DE COTIZACION: AÑO: 2002 MES: 02 PAGINA: 1 DE 1
3 DIRECCION: Calle 17 # 1-02 Rodadero Sur CIUDAD/MUNICIPIO: Santa Marta CODIGO: 001
4 DEPARTAMENTO: Magdalena CODIGO: 47 TELEFONO/FAX: 4227834
5 CORRECCION - NUMERO RADICACION: 1 CLASICA 2 FAMILIAR 3 NORMAL 4 SIMPLIFICADA
6 TIPO DE VINCULACION: 1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA 3 PARCIAL Y OTROS
7 COBERTURA DE SALUD: 1 CLASICA 2 FAMILIAR 3 NORMAL 4 SIMPLIFICADA
8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION: 1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA 3 PARCIAL Y OTROS
9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0000 9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 0000 9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0000

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION				11 NOVEDADES				12		13 INGRESO BASE DE COTIZACION		14 LIQUIDACION DE APORTES					
IDENTIFICACION DEL AFILIADO																	
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE				FECHA	SALARIO	FECHA	DIA ANTE NOVIEDAD	DURACION NOVIEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	A PENSION		B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1		72135910		Mueta Parja Wilson									30	455.000	61.400		34.600
2		85449726		Gomez Laja Miguel									30	455.000	61.400		54.600
3		85463585		Poggio Caspino Alfonso									30	455.000	61.400		54.600
4		509.5823		Hernandez Ricardo									30	455.000	61.400		54.600
5		36561786		Fernandez Hernando Yacho									30	309.000	41.700		37.100
		616.0716		Hernando Fernandez Juan E.									30	476.000	64.300		57.100
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				0000				TOTAL DE ESTA PAGINA				\$ 2.605.000		\$ 351.600		\$ 312.600	
								TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS				\$ 2.605.000		\$ 351.600		\$ 312.600	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA
NOMBRE: MARIA ALEXANDRA
C.C.: 39.008.339.510.0
Banco de Occidente CUCUTA 00004
230870010441074 *****677.800.00 H
NORMAL 2002/03/08 16:21:14

TIMBRE DEL RECAUDADOR

3665832
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A	B	C
	RIESGOS PROFESIONALES	PENSION	SALUD
20 COTIZACION	\$ 13.600	351.600	312.600
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 13.600	351.600	312.600
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 13.600	351.600	312.600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	136
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651.614
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	617.800



**AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**
NIT. 860.013.816-1



DATOS GENERALES

IT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2	PERIODO DE COTIZACION	3	PAGINA	
							AÑO	MES	DE	
							2002	03	1	
RECCION	Calle 17 No 1-02 Rodadero sur					CODIGO	CORRECCION - NUMERO DE RADICACION			
	Alajuela									
CIUDAD/MUNICIPIO	Santa Marta					CODIGO	TELEFONO/FAX			
DEPARTAMENTO	Alajuela					7	COBERTURA DE SALUD		8	FORMA DE REPORTE Y OPERACION
							1 CLASICA 2 FAMILIAR			1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA
										3 PARCIAL Y OTROS

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Seis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Seis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Seis

IDENTIFICACION DEL AFILIADO				NOVEDADES				INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	ENL	DIAS TRABAJADOS			A	B	C
1		72135910		Arrieta Rosa Wilson			30	455.000		61.400		54.600
2		85449726		Garcia Rojas Miguel			30	455.000		61.400		54.600
3		85463585		Perez Carbone Alfonso			30	455.000		61.400		54.600
4		5095823		Alcudia Rojas Ricardo			30	455.000		61.400		54.600
5		36561786		Sanabria Hernandez Isela			30	309.000		41.700		37.100
6		6160716		Morales Ruiz Juan E			30	476.000		64.300		57.100
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				TOTAL DE ESTA PAGINA				TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS				

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

[Firma]

MARIA ALEXANDRA

NOMBRE

230870010455096

2002/04/10 16:18:16

TIMBRE DEL RECAUDADOR

7014356
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A	B	C
20 COTIZACION	\$ 136.00	351.600	312.600
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 136.00	351.600	312.600
23 MAS: NOTA DEBITO	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 136.00	351.600	312.600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)

30 MAS: INTERESES POR MORA

31 VALOR A TRASLADAR

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	136
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26.050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	

RESPONSABLE AUTO



I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800.177.468	5	001			Edificio Maria Alexandra	AÑO 2002 MES 04 DE 17	
4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO DE RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL	
Calle 17 N° 1-02 Rodadero Sur.	Sociedad Maria		001		1	9999959999	
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO		
Hogdalee	47	4227834	1 CLASICA	2 FAMILIAR	1 NORMAL	2 SIMPLIFICADA	3 PARCIAL Y OTROS

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Seis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Seis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Seis

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES				12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 A PENSION	14 B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	14 C SALUD
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	RENTA	SALUD	PROFES	DIAS TRABAJADOS				
1		72135910		Alcorta Paez Wilson				30	4550.00	614.00		54.600
2		85449726		Garcia Rios Miguel				30	4550.00	614.00		54.600
3		85463585		Paez Carbonero Alfonso				30	4550.00	614.00		54.600
4		5095823		Alcorta Paez Ricardo				30	4550.00	614.00		54.600
5		36541786		Alcorta Paez Isela				30	3090.00	417.00		37.100
6		6160716		Hernandez Paez Juan E.				30	4760.00	643.00		57.100
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION Seis

15 TOTAL DE ESTA PAGINA \$ 2605000
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS \$ 2605000

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

MARIA ALEXANDRA
NOMBRE 510083720/0

TIMBRE DEL RECAUDADOR

7014355
DISTRIBUCION GRATUITA PRIMERA COPIA
Entidad Recaudadora

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 13.600	351.600	312.600
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 13.600	351.600	312.600
23 MAS: NOTA DEBITO	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES	\$		285.600
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 13.600	351.600	27.000

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	136
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	366014
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	392200

RECAUDADOR

[illegible]

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468	5	001			Edificio Maria Alexandra	2002 06	1 DE 1
4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
Calle 17 # 1-02 Rodadero	Santa Marta		001	11			9999999999
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	9 PAGO PARCIAL Y OTROS		
Magdalena	47	4227834	1 CLASICA	1 NORMAL	3		

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Acis

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Acis

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Acis

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES	12 INGRESO BASE DE COTIZACION	13 LIQUIDACION DE APORTES
NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	NOVEDAD		PENSION
72.135910		Martha Maria Wilson	30	455.000	61.400
85.449726		Garcia Pardo Miguel	30	455.000	61.400
88.463585		Pardo Cabano Alfonso	30	455.000	61.400
50.95823		Manuel Pardo Ricardo	30	455.000	61.400
36.561786		Torresbano Herando Isela	30	309.000	41.700
6.160716		Hernandez Rocio Juan E	30	476.000	64.300
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION			15	TOTAL DE ESTA PAGINA	
				TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	
			16	2605.000	351.600
			17	2605.000	351.600

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

Maria Alexandra
MARIA ALEXANDRA

NOMBRE

230870010492835

NORMAL

2002/07/05

TIMBRE DEL RECAUDADOR

3665831
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 13.600	351.600	312.600
21 MAS: INTERESES POR MORA			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 13.600	351.600	312.600
23 MAS: NOTA DEBITO			
24 MENOS: NOTA CREDITO			
25 MENOS: INCAPACIDADES			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 13.600	351.600	312.600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	13.6
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651.750
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677.936

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468	5	001			Edificio Maria Alexandra	2002 07	1 DE 1
4 DIRECCION	Calle 17 # 1-02		Ciudad/Municipio		001	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION
Hogdalena		Rodadero Sur		Santa Marta			999999999999
DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	9 PAGO PARCIAL Y OTROS		
	47	4231313	1 CLASICA	1 NORMAL	3		

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Si

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Si

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Si

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO						NOVEDADES		INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
10	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11	FECHA	12	DIAS TRABAJADOS	13	14	A	B	C
1	72135910		Aranda Baya Wilson			30		455000		61400		54600
2	85449726		Barz Lopez Hignel			30		455000		61400		54600
3	85463585		Paujo Cabrera Alfonso			30		455000		61400		54600
4	5095823		Alencady Paujo Ricardo			30		455000		61400		54600
5	36561786		Zamborinos Hernandez Isela			30		309000		41700		37100
6	6160716		Hernandez Rocio Julia E.			30		476000		64300		57100
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				15	TOTAL DE ESTA PAGINA			\$ 2605000		357600		312600
					TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS			\$ 2605000		357600		312600



IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE Maria Alexandra
230870010515979
2002/08/09

MARIA ALEXANDRA

TIMBRE DEL RECAUDADOR

10058813
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

20	COTIZACION	A	RIESGOS PROFESIONALES	B	PENSION	C	SALUD
21	MAS: INTERESES POR MORA	\$	13600		351600		312600
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$	13600		351600		312600
23	MAS: NOTA DEBITO	\$					
24	MENOS: NOTA CREDITO	\$					
25	MENOS: INCAPACIDADES	\$					
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	\$					
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	\$					
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$	13600		351600		312600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30	MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	136
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651750
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677936

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468	5	001			Edificio Maria Alejandra	AÑO 2002 MES 08	1 DE 1
4 DIRECCION	Calle 17 71-02 Rodadero Sur					CIUDAD/MUNICIPIO	001
DEPARTAMENTO						5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV
Magdalena						47	4727834
7 COBERTURA DE SALUD						8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
1 CLASICA						2 FAMILIAR	
1 NORMAL						2 SIMPLIFICADA	
3 PAGO PARCIAL Y OTROS							

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES
NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	RENTA	SALUD		A PENSION B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL C SALUD
72135910		Alceta Rojas Wilson		30	455000	61400
85449726		Gomez Raja Miguel		30	455000	61400
85463585		Rojas Carabano Alfonso		30	455000	61400
5095823		Alceta Rojas Ricardo		30	455000	61400
36561786		Zumbado Hernandez Ysela		30	309000	41700
6160716		Mercado Rangel Juan E.		30	476000	64300
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION			15 TOTAL DE ESTA PAGINA	16	2605000	351600
			TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS		2605000	351600

RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE O REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

10058819

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA Aportante

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	13600	351600
21 MAS: INTERESES POR MORA		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	13600	351600
23 MAS: NOTA DEBITO		
24 MENOS: NOTA CREDITO		
25 MENOS: INCAPACIDADES		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	13600	351600

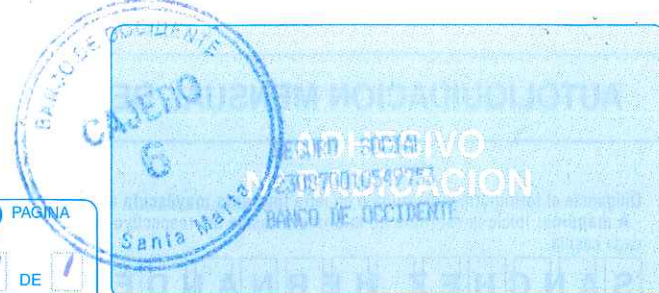
V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	136
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	-
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651750
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677936

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —



I-DATOS GENERALES

1 NIT	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
800177468 5 001	2002 09	1 DE 1
4 DIRECCION	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION
Calle 17 #1-02 Rodadero sur		1 NORMAL
CIUDAD/MUNICIPIO	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Santa Marta	1 CLASICA	1 NORMAL
DEPARTAMENTO	9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES	9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION
Magdalena	0	0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			NOVEDADES					INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PERIEN	SALUD	DIAS ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	72135910		Mueta Bayron Wilson					30	455000	61400		54600
2	85449726		Gomez Rayn Miguel					30	455000	61400		54600
3	85463585		Perez Calma Alfonso					30	455000	61400		54600
4	5095823		Alcudia Perez Ricardo					30	455000	61400		54600
5	36561786		Torresmas Eduardo Isela					30	309000	41700		37100
6	6160716		Hernandez Perez Juan E.					30	476000	64300		57100
RECEIVED BANK OF OCCIDENTE SANTA MARTA 08 OCT. 2002 RECIBIDO CON PAGO												
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				15 TOTAL DE ESTA PAGINA				\$	2605000	351600	312600	
				TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS				\$	2605000	351600	312600	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA

NIT 800.177.468-5

Maria Alexandra

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

10058817

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA Aportante

RECIBO DE OCCIDENTE SANTA MARTA 08 OCT. 2002 RECIBIDO CON PAGO

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	13600	351600	312600
21 MAS: INTERESES POR MORA			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	13600	351600	312600
23 MAS: NOTA DEBITO			
24 MENOS: NOTA CREDITO			
25 MENOS: INCAPACIDADES			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	13600	351600	312600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	\$	136
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	10
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651750
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677936

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

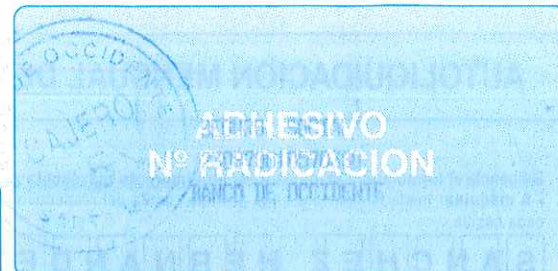
AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA



AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1



I-DATOS GENERALES		2 PERIODO DE COTIZACION AÑO MES 2002 10	3 PAGINA 1 DE 1
NIT	C.C.	C.E.	DV
800177468	5	001	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION
Edificio Maria Mercedes		001	
CIUDAD/MUNICIPIO		6 TIPO DE VINCULACION	7 COBERTURA DE SALUD
Acuña Marta		1	1 CLASICA 2 MILIAR
CODIGO TELEFONO/FAX		8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
47 422 78 34		1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	
DEPARTAMENTO		9 PAGO PARCIAL Y OTROS	
Rodriguez		3	
ENTONCES		9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES	
Rodriguez		9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION	
		9C TOTAL AFILIADOS SALUD	

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION			IDENTIFICACION DEL AFILIADO		11 NOVEDADES					12	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES							
					FONDO	SALUD	RIESGO PERS	DIA ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD DIAS	DIAS TRABAJADOS		A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C	SALUD			
10 Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE															
1		72135910		Queta Boya Wilson						30	45500		61400			54600			
2		05449726		Gonzalez Raja Miguel						30	45500		61400			54600			
3		85463585		Ignacio Enrique Alfonso						30	45500		61400			54600			
4		5095823		Hernandez Ricardo						30	45500		61400			54600			
5		36561786		Javieras Miranda Isela						30	30900		41700			37100			
6		6160716		Hernandez Rojas Juan E.						30	47600		64300			57100			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					Sic					15 TOTAL DE ESTA PAGINA \$ 2605.00		16 351600		17 312600		18 351600		19 312600	



10058818

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

IV - RESPONSABLE

FIRMA: MARIA ALEXANDRA

NIT: 800.177.466 5

NOMBRE: Yvetha Galicia

230870010570380

2002/11/08

2002/11/08 16:21:54

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS		17 RIESGOS PROFESIONALES	18 PENSION	19 SALUD
20 COTIZACION		13600	351600	312600
21 MAS: INTERESES POR MORA		13600	351600	312600
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)				
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº			
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº			
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADICACION			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		13600	351600	312600
V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL		I - PAGOS		
29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A) \$ 136		
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) \$ 26050		
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD \$ 651750		
		PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) \$ 677936		
		GRAN TOTAL (32+33+34+35) \$		

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

I-DATOS GENERALES										2 PERIODO DE COTIZACION		3 PAGINA	
1	NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL				ANO	MES	DE	
	8001774685				001	Edificio Hanoi Alvarado				2002	11	11	
4	DIRECCION					CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL		
	Calle 17 #1-02 Rodadero Sur					Bouita Santa	001			1	9999999999		
DEPARTAMENTO							7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS				
Magdalena							1 CLASICA	2 FAMILIAR	1 NORMAL	2 SIMPLIFICADA	3		
9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES							9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION			9C TOTAL AFILIADOS SALUD			
Aeris							Aeris			Aeris			

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION				IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES					12		13 INGRESO BASE DE COTIZACION		14 LIQUIDACION DE APORTES			
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE		FECHA	SALUD	SEGURO	DIA ANTE	DURACION	DIAS			A	PENSION	B	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C	SALUD		
1		72135910		Garcia Ruiz Wilson							30		455.000		61.400				54.600		
2		85449726		Garcia Ruiz Miguel							30		455.000		61.400				54.600		
3		85463585		Garcia Ruiz Alfonso							30		455.000		61.400				54.600		
4		5095823		Hernandez Ricardo							30		455.000		61.400				54.600		
5		36561786		Hernandez Ricardo y s.c.							30		309.000		41.900				37.100		
6		6160716		Hernandez Ruiz Juan E.							30		476.000		64.300				57.100		
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				Seis		15 TOTAL DE ESTA PAGINA					\$	2605.000	351.600				312.600				
						TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS					\$	2605.000	351.600				312.600				

IV - RESPONSABLE

EDIFICIO MARIA ALEXANDRA

TEL: 800.177.486.8

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 39 608 23 F 912

TIMBRE DEL RECAUDADOR

12672677
DISTRIBUCION
GRATUITA
SEGUNDA
COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS			A	RIESGOS PROFESIONALES	B	PENSION	C	SALUD
20	COTIZACION		\$	13 600		351 600		312 600
21	MAS: INTERESES POR MORA		\$					
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		\$	13 600		351 600		312 600
23	MAS: NOTA DEBITO	DOC. N°	\$					
24	MENOS: NOTA CREDITO	DOC. N°	\$					
25	MENOS: INCAPACIDADES	DOC. N°	\$					
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. N°	\$					
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	N° RADIC	\$					
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		\$	13 600		351 600		312 600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL					
29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$			
30	MAS: INTERESES POR MORA	\$			
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	\$			

VI - PAGOS			
32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	\$	136
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26.050
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651.750
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677.936

I-DATOS GENERALES

1 NIT ☒ C.C. C.E. DV SUCURSAL NOMBRE O RAZON SOCIAL PERIODO DE COTIZACION PAGINA
800177468 5 001 Edificio Maria Alejandra 2002 12 1 DE

4 DIRECCION CIUDAD/MUNICIPIO CODIGO 5 CORRECCION - NUMERO RADICACION TIPO DE VINCULACION NUMERO PATRONAL
calle 17 # 1-02 Rodadero sur Santa Marta 001 1 99999999999

DEPARTAMENTO CODIGO TELEFONO/FAX 7 COBERTURA DE SALUD 8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION PAGO PARCIAL Y OTROS
Magdalena 47 4227837 1 CLASICA 2 FAMILIAR 1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA 3 PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES Sus

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION Sus

9C TOTAL AFILIADOS SALUD Sus

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION				IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES				12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES			
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE		RENTA	SALUD	SEGURO	DIA ANTE RADICACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD DIAS	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C	SALUD
1		72135910		Ureclor Bayo Wilson							30	455000		61400			54600
2		85449726		Gomez Leja Miguel							30	455000		61400			54600
3		85463585		Parejo carbon Alfonso							30	455000		61400			54600
4		5095823		Alamanda Ricardo							30	455000		61400			54600
5		36561786		Tombrow Hironde Isela							30	309000		41900			37100
6		6160716		Morales Ramirez Jesus E.							30	476000		69300			57100
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION						15		TOTAL DE ESTA PAGINA		\$	2605000	351600	312600				
								TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS		\$	2605000	351600	312600				

total renglones diligenciados en la autoliquidacion

15

TOTAL DE ESTA PAGINA

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS

\$

2605000

\$

2605000

351600

351600

312600

312600

BANCO DE OCCIDENTE

SANTA MARTA

07 ENE. 2003

RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE: Martha Garcia H.
NIT: 89008331 21/07/00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

18272669

DISTRIBUCION GRATUITA SEGUNDA COPIA Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	\$ 13600	351600	312600
21 MAS: INTERESES POR MORA	\$		
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$ 13600	351600	312600
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	\$		
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	\$		
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	\$		
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	\$		
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	\$		
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$ 13600	351600	312600

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	\$	136
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	26050
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	651750
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	677936

PERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94

AUTORIZADO POR LA

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
8001774685				001	Edificio Maria Placencia	2003 01	1 DE 1
4 DIRECCION		CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	
Calle 177 1-02 Karandus Sur		Santa Marta		001			
DEPARTAMENTO				CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	
Magdalena				47	4227834	1 CLASICA 2 FAMILIAR	
						8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
						1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	
						9 PAGO PARCIAL Y OTROS	
						1 9999999999	

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES *See's*

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION *See's*

9C TOTAL AFILIADOS SALUD *See's*

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO				NOVEDADES					INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSI	SALUD	EN ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	A	PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1		72135910		Ortega Beja Wilson					30	455.000	61.400		54.600
2		85449726		Garcia Raza Miguel					30	455.000	61.400		54.600
3		85463585		Garcia Carbono Alfonso					30	455.000	61.400		54.600
4		5095823		Reinardy Ricardo					30	455.000	61.400		54.600
5		6160716		Juan E Marcote Ramirez					30	476.000	64.300		57.100
6		36561786		Osola Lombardo Heidyda					30	332.000	44.820		39.840
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					TOTAL DE ESTA PAGINA					\$	3628000	354720	315340
					TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS					\$	2628000	354720	315340

RECIBIDO

8700 6 FEB. 2003

BANCO DE OCCIDENTE

SANTA MARTA



IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Walter Alexander

NOMBRE **WALTER ALEXANDER**

NIT. 860.177.166-1

BANCO DE OCCIDENTE SANTA MARTA

230870010631240

NORMAL

2003/02/06 14:57:28

TIMBRE DEL RECAUDADOR

18295141

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

20	COTIZACION	\$	27400
21	MAS: INTERESES POR MORA	\$	
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	\$	27400
23	MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	
24	MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	
25	MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº	
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC	
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	\$	27400

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30	MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

A	RIESGOS PROFESIONALES	B	PENSION	C	SALUD
\$	27400	354720	315340		
\$	27400	354720	315340		
\$					
\$					
\$					
\$					
\$					
\$	27400	354720	315340		

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	\$	274
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	26278
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	670908

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 860.013.816-1



I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA			
8001774685	001				Edificio Maria Alexandra	2003 02	1 DE 1			
4 DIRECCION	Calle 1771-02 Rodadero Sur		CIUDAD/MUNICIPIO		Santa Marta	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL		
DEPARTAMENTO	Magdalena		CODIGO		001	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS		
				TELEFONO/FAX	474223834	1 CLASICA	2 FAMILIAR	1 NORMAL	2 SIMPLIFICADA	3 PAGO PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO			NOVEDADES			INGRESO BASE DE COTIZACION		LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	2º APELLIDO Y NOMBRE	DIAS TRABAJADOS		A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1		72135910		Chavez	Bojia Wilson	30	455.000	61.400		54.600
2		85449726		Gomez	Lopez Miguel	30	455.000	61.400		54.600
3		85463585		Paez	Carbono Alfonso	30	455.000	61.400		54.600
4		5095823		Alvarez	Ricardo	30	455.000	61.400		54.600
5		6160716		Juan E.	Hernandez Roxana	30	476.000	64.300		57.100
		36561786		Isela	Lambertino Hernandez	30	332.000	44.820		39.840
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION						15 TOTAL DE ESTA PAGINA	\$ 2628.000	354.720		315.340
						15 TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	\$ 2628.000	354.720		315.340

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MARIA ALEXANDRA
NIT. 800.177.468-5

12670613
DISTRIBUCION GRATUITA
SEGUNDA COPIA Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

20 COTIZACION	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
21 MAS: INTERESES POR MORA	27.400	354.720	354.720
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	27.400	354.720	354.720
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	27.400	354.720	315.340

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	\$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	\$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	\$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	\$	274
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	\$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	\$	26.278
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	\$	697.460

1,047%

De: Edificio Maria Alexandra <edificiomariaalexandra@hotmail.com>

Enviado: sábado, 3 de septiembre de 2022 12:42 p. m.

Para: recepcion.documentosporvenir <recepcion.documentosporvenir@litigando.com>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE DEMANDA EJECUTIVA EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA NIT 800177468

Señores

LITIGANDO COBRANZA JURIDICA

En calidad de Representante Legal del Edificio Maria Alexandra NIT 800.177.468-5 y en atención a su solicitud de fecha agosto 26 de 2022, nos permitimos comunicarles lo siguiente:

La señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA con C.C. 36.567.786, presenta novedad de traslado del fondo de pensiones Porvenir al Seguro Social Pensiones en el año 2001 el día 9 de febrero.

Adjunto enviamos dos (2) archivos en PDF que contiene planillas de pago de aportes al ISS (salud y pensión) durante los meses de febrero de 2001 hasta enero de 2002 y un segundo archivo con planillas de pago de aportes al ISS (salud y pensión) de los meses de febrero de 2002 hasta febrero de 2003, donde se encuentra reportados y pagados los aportes de pensión de la señora ISELA ZAMBRANO MIRANDA C.C. 36.567.786. Continuamos en la búsqueda de

las planillas correspondientes al año 1997 de los meses de enero y febrero, debido que son archivos de hace muchos años y estamos trabajando para ubicarlos.

Agradecemos su colaboración y atención a la presente.

Atentamente,

Nubia Avendaño Bermudez
Representante Legal
Edificio Maria Alexandra P.H.
Cel 300 5153267



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos

De: recepcion.documentosporvenir <recepcion.documentosporvenir@litigando.com>

Enviado: viernes, 26 de agosto de 2022 5:30 p. m.

Para: edificiomariaalexandra@hotmail.com <edificiomariaalexandra@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE DEMANDA EJECUTIVA EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA NIT 800177468

Bogotá, D.C. 26 de agosto de 2022

SEÑORES

EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA
NIT 800177468

Respetados señores:

Por medio de la presente queremos informarles que hemos recibido poder especial, amplio y suficiente de parte del fondo de pensiones **PORVENIR**, para iniciar en su contra una **DEMANDA EJECUTIVA**, con la finalidad de recuperar los aportes pensionales en mora de afiliados a su cargo.

Teniendo en cuenta que ya se iniciaron las acciones legales pertinentes, con el propósito de no causar mayores perjuicios a su Empresa, una vez sea remitida la información, se procederá a informar al Juzgado donde se encuentre radicada la demanda, a fin de que se proceda al levantamiento de las medidas cautelares practicadas.

Nos puede reportar novedades de los trabajadores por este mismo medio mediante carta firmada por el representante legal, indicando si son ingresos o retiros que no se notificaron en su momento, informando el día mes y año (fechas completas) en que se presentó el evento, si se realizaron pagos oportunos al fondo o se hicieron a otros fondos, en este caso, enviar las planillas legibles en **formato PDF**.

El detalle de la deuda se encuentra relacionada en el anexo al presente correo. Una vez realice el pago por favor remitir el soporte de este al correo recepcion.documentosporvenir@litigando.com en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de esta carta.

Con este pago también puede evitar procesos de fiscalización por parte de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales -UGPP- por lo que los invitamos a aceptar la oportunidad que se les ofrece con esta invitación.

Se adjunta título ejecutivo, estado de cuenta.

Cordialmente,



Cobranza Jurídica
Analista de cobranza
recepcion.documentosporvenir@litigando.com
Teléfono (601) 2414385

Señor:
Gerente Banco de Bogotá.
Santa Marta.
Ciudad.-

NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57'428.463, en mi condición de Representante Legal de la Persona Jurídica del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, identificada con el NIT.800.177.468-5, titular del correo electrónico edificioariaalexandra@hotmail.com me permito muy respetuosamente con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política, y artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), presentar **DERECHO DE PETICIÓN** conforme a los siguientes:

HECHOS

1. En la señalada Entidad Bancaria que Usted representa, es donde habitualmente se ha realizado por parte de la Persona Jurídica las cotizaciones a Seguridad Social Integral de los trabajadores que forman parte de la nómina del señalado Edificio.
2. No obstante, en esa Entidad Bancaria en enero y febrero de 1997, se efectuó el pago de las cotizaciones a seguridad social en pensión, del fondo de pensiones PORVENIR, dentro de la cual figuraba la empleada ISELA ZAMBRANO MIRANDA, identificada con la cedula número 36'561.786.
3. El pago de los periodos antes señalados, no lo hemos encontrado en los archivos físicos de la Persona Jurídica del Edificio María Alexandra, motivo por el cual, acudimos a Ustedes, con el fin de que nos colaboren para buscar las consignaciones de dichos en mayor brevedad posible y de esta forma poderlos aportar a un proceso judicial que se sigue en contra de dicha persona jurídica, por los periodos antes señalados.

PETICIÓN

Solicito muy comedidamente, y de manera excepcional seme expidan copias de la cancelación de los depósitos efectuados entre los días 5 al 10 febrero de 1997 y entre el día 5 al 10 de marzo de 1997, correspondientes a seguridad social en pensión, con destino al Fondo de Pensiones PORVENIR, donde figuraba la empleada ISELA ZAMBRANO MIRANDA, identificada con la cedula número 36'561.786.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política, y artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Conforme a la Ley 1328 de 2009, el Congreso de la Republica establece el régimen de protección al consumidor financiero, en el que expone los principios y reglas concernientes a la protección de los derechos de los consumidores financieros y la relación entre estos y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dentro de los derechos y deberes de los consumidores financieros que consagra el literal e) del artículo 5 de la mencionada ley, se indica que el consumidor podrá:

“(...) e) Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante la entidad vigilada, el defensor del Consumidor Financiero, la Superintendencia Financiera de Colombia y los organismos de autorregulación (...).”

En ese mismo sentido exterioriza como obligación de las entidades vigiladas lo consagrado en el literal k) del artículo 7 de la Ley 1328 de 2009:

“(...) k) Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas o reclamos formulados por los consumidores financieros, siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto, las disposiciones consagradas en esta ley y en las demás normas que resulten aplicables (...).”

NOTIFICACIONES

- La administración del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, en la calle 17 # 1-02, Rodadero de la ciudad Santa Marta, email. edificiomariaalexandra@hotmail.com tel. cel. 30025100667.

Atentamente,



NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ.

C.C. N° 57.428.463.

Rep. Legal Edificio María Alexandra.

NIT. 800.177.468-5

De: Gerente Centro Comercial Buenavista - Banco de Bogotá (Lopez Rodriguez, Yesika Isabel) <GER221@bancodebogota.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 12:54 p. m.
Para: Edificio Maria Alexandra <edificiomariaalexandra@hotmail.com>
Asunto: RV: derecho de peticion

Buen día
Por favor remitir sus peticiones en los siguientes buzones

Solcitudes_gspv@bancodebogota.com.co personas naturales

solicitudesbancaempresas@bancodebogota.com.co para personas jurídicas

a el buzón que lo envió no entienden estos tramites

cordialmente

YESIKA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ
Gerente Oficina C.C Buenavista Local 46 A
Santa Marta – Magdalena
Tel (5) 4365920 Ext 62211
Cel. 3186995399
Ger221@bancodebogota.com.co
“Soy motor de cambio para las Familias”



De: Edificio Maria Alexandra <edificiomariaalexandra@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 11:02 a. m.
Para: RJUDICIAL <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>; Gerente Centro Comercial Buenavista - Banco de Bogotá (Lopez Rodriguez, Yesika Isabel) <GER221@bancodebogota.com.co>
Asunto: derecho de peticion

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de edificiomariaalexandra@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor:
Gerente Banco de Bogotá.
Santa Marta.
Ciudad.-
Dirección virtual principal: rjudicial@bancodebogota.com.co
Ger221@bancodebogota.com.co

NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57'428.463, en mi condición de Representante Legal de la Persona Jurídica del EDIFICIO MARIA ALEXANDRA, identificada con el NIT.800.177.468-5, titular del correo electrónico edificiomariaalexandra@hotmail.com me permito muy respetuosamente con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política, y artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), presentar **DERECHO DE PETICIÓN** conforme a los siguientes:

HECHOS

1. En la señalada Entidad Bancaria que Usted representa, es donde habitualmente se ha realizado por parte de la Persona Jurídica las cotizaciones a Seguridad Social Integral de los trabajadores que forman parte de la nómina del señalado Edificio.
2. No obstante, en esa Entidad Bancaria en enero y febrero de 1997, se efectuó el pago de las cotizaciones a seguridad social en pensión, del fondo de pensiones PORVENIR, dentro de la cual figuraba la empleada ISELA ZAMBRANO MIRANDA, identificada con la cedula número 36'561.786.
3. El pago de los periodos antes señalados, no lo hemos encontrado en los archivos físicos de la Persona Jurídica del Edificio María Alexandra, motivo por el cual, acudimos a Ustedes, con el fin de que nos colaboren para buscar las consignaciones de dichos en mayor brevedad posible y de esta forma poderlos aportar a un proceso judicial que se sigue en contra de dicha persona jurídica, por los periodos antes señalados.

PETICIÓN

Solicito muy comedidamente, y de manera excepcional seme expidan copias de la cancelación de los depósitos efectuados entre los días 5 al 10 febrero de 1997 y entre el día 5 al 10 de marzo de 1997, correspondientes a seguridad social en pensión, con destino al Fondo de Pensiones PORVENIR, donde figuraba la empleada ISELA ZAMBRANO MIRANDA, identificada con la cedula número 36'561.786.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política, y artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Conforme a la Ley 1328 de 2009, el Congreso de la Republica establece el régimen de protección al consumidor financiero, en el que expone los principios y reglas concernientes a la protección de los derechos de los consumidores financieros y la relación entre estos y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dentro de los derechos y deberes de los consumidores financieros que consagra el literal e) del artículo 5 de la mencionada ley, se indica que el consumidor podrá:

"(...) e) Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante la entidad vigilada, el defensor del Consumidor Financiero, la Superintendencia Financiera de Colombia y los organismos de autorregulación (...)"

En ese mismo sentido exterioriza como obligación de las entidades vigiladas lo consagrado en el literal k) del artículo 7 de la Ley 1328 de 2009:

"(...) k) Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas o reclamos formulados por los consumidores financieros, siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto, las disposiciones consagradas en esta ley y en las demás normas que resulten aplicables (...)"

NOTIFICACIONES

- La administración del EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA, en la calle 17 # 1-02, Rodadero de la ciudad Santa Marta, email. edificiomariaalexandra@hotmail.com tel. cel. 30025100667.

Atentamente,

 No se puede mostrar la imagen.

NUBIA AVENDAÑO BERMUDEZ.
C.C. N° 57.428.463.
Rep. Legal Edificio María Alexandra.
NIT. 800.177.468-5

Enviado desde [Correo](#) para Windows

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

De: radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: viernes, 19 de mayo de 2023 1:10 p. m.

Para: edificiomariaalexandra@hotmail.com <edificiomariaalexandra@hotmail.com>

Cc: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL CORREO ELECTRONICO. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PORVENIR SA EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA . 47001410500120220044700

Señor(a):

EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

DEMANDADO(A): EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA **NIT** 800177468

RADICACIÓN: 47001410500120220044700

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la ley 2213 del 2022 artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto de fecha 13 DE MARZO DE 2023 del JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES SANTA MARTA., dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación.

Conforme a lo expuesto anteriormente se le informa al demandado que dispone de un término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, término que corre simultáneamente, de conformidad a lo indicado en los artículos 431 y 442 del CGP.

Para su conocimiento, se puede contactar con el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES SANTA MARTA., al correo electrónico j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se anexa auto de fecha 13 DE MARZO DE 2023 y traslado de la demanda. Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 de la ley 2213 del 2022 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviársele a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia

incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo

Anexos

Reproducción digital del mandamiento de pago en contra de **EDIFICIO MARÍA ALEXANDRA NIT 800177468**

Reproducción digital de la demanda con sus anexos

POR FAVOR, CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,



JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. 79.709.383 DE BOGOTÁ
T.P No. 149.270 del C. S. de la J.